

ACTA SESION ORDINARIA 4666

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos sesenta y seis, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del dos de febrero del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Tyronne Esna Montero; Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández, Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Jorge Muñoz Araya; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez y Sr. Víctor Manuel Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Ausentes: Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación y el Sr. Luis Fernando Monge Rojas; por motivos laborales. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica, Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Asesoría Legal, Sra. Paula Murillo Salas. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, e indica que el punto 6, se estaría pasando como último punto.

La señora Auditoría Interna, menciona que la observación que tiene sobre el Orden del Día es precisamente que los señores Directores, deben tomar una decisión, con respecto a si iba o no, el punto de la recepción del informe de CATEAA, porque en el momento en que la Auditoría Interna, solicitó información relacionada con la contratación de los servicios de abogados externos, se detectaron algunas inconsistencias en la contratación propiamente dicha.

En ese sentido, esta situación hace que este Órgano deba analizar muy bien, cómo es que se va a manejar el recibo de ese informe, porque básicamente no se está cumpliendo lo que esta Junta Directiva tomó respecto al tema CATEAA en su momento.

Indica que el acuerdo al que se refería la contratación, era el 163-2014-JD, que decía en el punto 4,

“Después de haber escuchado y deliberado ampliamente sobre los alcances de la presentación efectuada por las funcionarias Mora Bustamante, Selva Fariñas y Mora Chinchilla, de la Auditoría Interna, la Junta Directiva estima que hay méritos suficientes para cancelar de forma definitiva, la iniciativa CATEAA, acogiendo las razones jurídicas y relación de actuaciones de distintos niveles de la Administración, que sustentarían eventuales inconsistencias, omisiones o irregularidades en la tramitación de la iniciativa en sus distintas fases.”

De esta manera, se llegó al acuerdo de “instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que en el ejercicio de sus competencias jurídicas, como jerarca administrativo,

contrate a la brevedad posible una asesoría jurídica externa, con especialidad en derecho administrativo y experiencia suficiente, para integrar un órgano director del procedimiento, que determine las posibles responsabilidades”

En ese aspecto, el contenido del informe que se remite, para conocimiento de esta Junta Directiva, no evidencia la creación del órgano, lo que hay es un estudio preliminar, pero no se individualiza la responsabilidad de ninguna persona, de manera tal, que prácticamente se está repitiendo la información que la Auditoría Interna había plasmado.

Acota que este no es el único inconveniente, que se tiene acá, sino que al pedir la Auditoría el expediente de la contratación, ven que hay un punto relevante, respecto de la oferta número 3, que es la del Dr. Randall Quirós Bustamante, que es quien suscribe el informe, porque lo presenta firmado por él, como persona física y presentó la oferta como persona física, pero el informe está membretado de una Compañía que es una firma jurídica llamada Central Law Costa Rica S.A. con cédula jurídica 3-101-544676 y al mismo tiempo, se menciona otra firma de abogados, Quirós Abogados S.A., que se entiende es la que está asociada con Central Law Costa Rica S.A., con cédula jurídica 3-101-85496.

En ese sentido, se contrata a la persona física, pero quien presenta el informe es la persona jurídica, por lo que hay allí algún problema de legalidad, en este sentido.

El señor Director Lizama Hernández, consulta quien lo presenta o lo suscribe, en calidad de qué lo hace.

La señora Auditora Interna, responde que es presentado por el Dr. Randall Quirós Bustamante, eso dice en su primera plana y al final dice Dr. Randall Quirós Bustamante, Abogado, pero está en papel membretado de las dos compañías.

Añade que en ese aspecto, solicita el criterio legal, a fin de que se aclare la situación.

Comenta que además, resulta que el documento remitido, no tiene fecha de recibido, pero está fechado 15 de enero del 2015 y sucede que sobre esta contratación, se presentó un recurso de revocatoria, que la Administración resolvió hasta el 14 de enero del 2015, lo que quiere decir, que después del 14 de enero del 2015, se podía contar con la firmeza de la adjudicación, por lo que se pregunta en qué tiempo se elaboró este informe, fue en un día, porque fue entregado el 15 de enero.

Señala que la Auditoría Interna, elaboró los tres informes de asesoría y pueden dar fe de que no es posible analizar esa cantidad de documentación en un día.

Menciona que aparte de eso, tiene entendido que hay otro recurso planteado y que está resolviendo la Administración, precisamente cuando ya se estaba trabajando sobre el objeto, es decir no se ha terminado de resolver los recursos.

Indica que estas son las cosas, que en una revisión rápida, porque obtuvo el expediente a la 1 de la tarde del día de hoy, pudieron observar.

El señor Presidente, acota que para efectos del Orden del Día, consulta a la señora Auditora Interna, qué modifica, porque en lo que están en este momento, es lo que se está aprobando.

La señora Auditora Interna, responde que es precisamente la decisión de si se conoce o no, dentro del Orden del Día, porque tenía entendido que el señor iba a exponer, por lo que su intervención, es una prevención para la Junta Directiva, de que puede existir algún riesgo si se conoce o se da por recibido el informe.

El señor Vicepresidente Esna Montero, solicita que se retiren por un momento a dialogar el tema en privado.

El señor Director Montero Jiménez, solicita al señor Presidente que se decrete un pequeño receso.

El señor Presidente, decreta el receso solicitado.

Se reinicia la Sesión.

El señor Vicepresidente Esna Montero, solicita que se retire el tema de Agenda y que se les presente un informe, sobre el procedimiento de contratación del abogado para realizar el Órgano Director, en un plazo de una semana.

El señor Presidente, señala que se retomará el tema, en el Capítulo de Mociones.

En ese sentido, se estaría excluyendo del Orden del Día el punto 6.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si esa osadía de firmar en lo personal, en un documento entestado, que no es propio de una persona, sería como una falsedad ideológica, cree que esto se debe tener en cuenta en algún momento y que se diga en el informe que se les va a traer al respecto.

El señor Presidente, somete a aprobación el Orden del Día, el cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 4665
4. Mociones
5. Unidad de Recursos Financieros. Modificación Interna 01-IN12015.
6. Asesoría Legal. Oficio ALEA-583-2014. Criterio legal sobre Proyecto de Ley que se tramita bajo expediente legislativo núm. 19 325 denominado Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de comunidades, a la Administración Pública mediante la reforma a varias leyes.

7. Asesoría Legal. Oficio ALEA-590-2014-. Criterio Legal sobre el Proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente legislativo núm. 19049, denominado : Autorización para el traslado de recursos, del Fondo Social de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, a la Asociación Hogar de Bendición, para la creación del Centro de Atención Integral para jóvenes en riesgo y vulnerabilidad social.
8. Asesoría Legal. Oficio ALEA-25-2015 de fecha 14 de enero del 201, en cumplimiento del acuerdo número 373-2014-JD. Contrato de Comodato para préstamo de mesa al Ministerio de la Presidencia.
9. Documentos para ser vistos en próxima sesión:
 - 10.1 ALEA-24-2015 de fecha 14 de enero del 2015. Proyecto de procedimiento para la atención de denuncias presentadas ante la Junta Directiva.
10. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva
11. Varios
 - 12.1 Definición de fecha de visita a la Dirección Regional Heredia

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 041-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Ejecutivo, somete a discusión y aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes, el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4666.
2. Que el señor Presidente Ejecutivo, previa consulta con el órgano colegiado, propone excluir el punto 6) del Orden del Día en relación con el Informe de la Asesoría Jurídica Externa, para determinar posibles actuaciones de funcionarios del INA, en el proyecto de CATEAA, para ser conocido en una próxima sesión, a efecto de que se rinda

un informe sobre su tramitación.

3. Que los señores Directores manifestaron su anuencia al cambio propuesto por el señor Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ORDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 4666, CON EL CAMBIO PROPUESTO POR EL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO Y VARIOS DIRECTORES, CONTENIDO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Vicepresidente Esna Montero, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO:

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4665

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la Sesión Ordinaria 4665.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que en la página 60 y en adelante, cuando se habla del Centro Especializado, se dice, “desde el punto de vista temático” y según entendió, lo que dijo el señor Asesor Legal, fue “semántico” y no “temático”, por lo que se debe corregir.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que hizo la misma observación al señor Secretario Técnico, en relación con el término “temático”, por lo que es conveniente que se revise la grabación.

Por otro lado, en la intervención de la señora Subgerente Técnica, en cuanto a la Economía Social Solidaria, donde se nombra al señor “Víctor Morales”, se dice que es el Ministro y en realidad es el señor Diputado, Víctor Morales Zapata, por lo que se debe corregir.

El señor Vicepresidente Esna Montero, menciona que también tenía la misma observación, y eso se ubica en la página 53 la Comisión Legislativa, está coordinada por el señor Diputado Víctor Morales Zapata y no por el señor Ministro de Trabajo.

La señora Auditora Interna, menciona que tiene algunas observaciones de forma, que no tocan el fondo de los temas, por lo que se las hará llegar al señor Secretario Técnico.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que en la página 42, donde dice “el señor Vicepresidente Esna Montero, solicita que se traiga un informe sobre el nuevo sistema para el tema de los ascensos y las listas de elegibles” y en realidad no hay un nuevo sistema, lo que se tiene es la realización de un nuevo sistema.

El señor Presidente, somete a votación el acta, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes, con las correcciones señaladas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 042-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente de Junta Directiva, somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4665 de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2015.
2. Que los señores Directores Jorge Muñoz Araya y Tyrone Esna Montero realizaron observaciones al acta de marras, de las cuales el Secretario Técnico, Bernardo Benavides Benavides tomó nota. La señora Auditora Interna entregará posteriormente, un documento al señor Secretario Técnico, con observaciones de forma, para que las mismas sean incorporadas al acta de marras.

POR TANTO:

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN,
SE ACUERDA:**

UNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO 4665 DE JUNTA DIRECTIVA, DE LA SESIÓN

ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS, LAS CUALES CONSTAN EN ACTAS Y DE LAS QUE TOMÓ NOTA EL SECRETARIO TÉCNICO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

EL DIRECTOR VICTOR MORALES MORA, NO ESTUVO PRESENTE A LA HORA DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO:

Mociones

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que el INA como Institución, tiene valores, ética, transparencia, un Código de Ética, por lo que desea saber, bajo estos preceptos, si la actividad del Centro de Los Santos, la cual le pareció muy buena, pero quiere saber si el señor Presidente, sabía que en el acto se iba a firmar un convenio o una Directriz, entre el Ministerio de Trabajo y la Presidencia de la República.

El señor Presidente, responde que era un Decreto y sí tenía conocimiento de ello.

El señor Vicepresidente Esna Montero, añade que este tema generó rencillas la semana recién pasada, por lo que estuvieron conversando a lo interno, por lo que cree que por un tema de transparencia, se les debió informar de esta firma.

El señor Presidente, aclara que él se enteró un día antes, es decir, no se enteró una semana antes.

El señor Vicepresidente Esna Montero, señala que eso cambia las cosas, porque si el hecho era que lo sabía desde antes, sin informarlo a la Junta Directiva, habría generado alguna situación particular, en el Seno de este Órgano Colegiado, y es por eso que lo menciona en este momento.

Por otro lado, desea comentar que la invitación se envió vía electrónica a algunas Cámaras y decía Centro Especializado en Economía Social Solidaria Los Santos, y cree que a la invitación, se le pudo quitar el término especializado, porque esa fue la decisión que se tomó en la Sesión anterior y la misma se recibió el viernes, por lo que debió corregirse, porque se dijo que lo que ya estaba no se podía cambiar, pero cosas que eran tan sencillas, como corregir la invitación, que era electrónica.

El señor Presidente, indica que la invitación no se repartió el día antes del evento, sino que se venían repartiendo desde que inició el año y una vez que se tomó el acuerdo, le hizo la observación y envió un correo a la Encargada de la Asesoría de Comunicación, para que se hiciera la corrección en dos sentidos, tanto en la palabra especializado, como en algunos casos donde vio que decía “inauguración”, por lo que les indicó que no era eso, porque ya se había inaugurado hace dos años, y que lo que procedía era consignar que era la apertura del Centro de Economía Social Solidaria.

Posteriormente, la Jefa de la Asesoría de Comunicación, le indicó que ella lo rectificó, pero que previamente algunas se habían ido, que ya estaban en otras instancias, que a su vez podían enviarlas a otros lugares, por lo que es posible que algunas de esas versiones anteriores, circularan con la palabra “especializado”.

El señor Vicepresidente Esna Montero, reitera que trae el tema a colación, porque el viernes anterior fue recibido por algunas Cámaras y decía “especializado”.

El señor Vicepresidente Esna Montero, menciona que el artículo 17 del Reglamento de Junta Directiva, que salió publicado en la Gaceta del martes 6 de enero del 2015, dice que se les debe mandar la información, a más tardar los días jueves, para tener posibilidad de estudiarla y les está llegando los días viernes, al filo de las 4 de la tarde o más, por lo que considera que tienen que ser un poco responsables, porque cada uno de los Directores tienen sus propias actividades, no están a tiempo completo con la Junta Directiva.

En ese sentido, solicita que se trate de cumplir con esto, y que si el señor Presidente no ha aprobado el Orden del Día, que vea cómo lo hace, porque de lo contrario los perjudicados son los mismos Miembros de este Órgano Colegiado, por no tener el suficiente tiempo, para el análisis de la documentación.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Esna Montero.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 043-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Vicepresidente Tyronne Esna Montero, manifiesta con preocupación, relativa a la tardanza con que, en algunas ocasiones, se distribuyen los documentos de respaldo del Orden del Día de las sesiones ordinarias.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE UNA VEZ DEFINIDO EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, LA SECRETARÍA TÉCNICA DISTRIBUYA A LA MAYOR BREVEDAD LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DEL ORDEN DEL DÍA DE CADA SESIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVA REGLAMENTARIA Y AL PROCEDIMIENTO DE SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y ACTIVIDADES CONEXAS.

El señor Vicepresidente Esna Montero, solicita que la Administración les brinde un informe sobre el Portal de Empleo y Formación, porque de esto hay un Decreto que es el 35731-2010, del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional y otro del Ministerio de Trabajo, el número 37544. En ese sentido, estuvo reunido con algunos compañeros y compañeras de esa dependencia y esto no se está cumpliendo.

Reitera que se le traiga un informe sobre esto, en el plazo de un mes, para saber en qué están las personas, cómo están, en dónde están, porque hay Decretos en este sentido.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Vicepresidente Esna Montero.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 044-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Vicepresidente Tyronne Esna Montero, mociona para que la Administración presente un informe a la Junta Directiva, sobre el Portal de Empleo y Formación, toda vez que existe el Decreto 35731-2010 del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional y el Decreto del Ministerio de Trabajo 37544 del Portal de Empleo y Formación.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL, **EN UN PLAZO DE UN MES**, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME LAS IMPLICACIONES PARA EL INA Y ESTADO DEL PORTAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que se anteriormente se tomó un acuerdo para contratar un asesor para la Junta Directiva, y ya salió el Reglamento que les permite contar con este profesional, por lo que solicita que se retome el tema, porque se han dado situaciones que requieren a la Junta Directiva, contar con los servicios de esta persona.

En ese aspecto, solicita que en plazo de un mes, se les informe al respecto.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura del artículo que menciona el señor Vicepresidente Esna Montero.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.

“Artículo 30, Reglamento de Junta Directiva vigente: Sin perjuicio de las competencias que le corresponden a la Presidencia Ejecutiva, en materia de administración de personal, la Junta Directiva puede designar hasta dos asesores, para que coadyuven en las labores de ese Órgano, los cuales formarán parte del Staff de la Secretaría Técnica y estarán subordinados en lo administrativo al jefe de esa Unidad. Esos asesores serán designados, con base en los perfiles que la Junta Directiva determine, de la nómina que proponga la Administración, para esos efectos. Asimismo y en caso justificado, a criterio de la Junta Directiva, se podrá disponer la contratación de consultores externos, cuya contratación se regirá por las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento”

El señor Presidente, indica que de la lectura se desprende el hecho de que los perfiles, que esta Junta Directiva determine, por lo que cuando se habla de un asesor, se tiene que determinar primero dicho perfil.

El señor Vicepresidente Esna Montero, señala que entonces van a definir ese perfil, pero posteriormente, una vez resuelto esto, que se vaya trabajando sobre el tema.

El señor Presidente, indica que efectivamente después de la definición del perfil, se solicitaría que se hagan las ternas, para la correspondiente escogencia, por lo que tomarían el acuerdo, una vez que se entregue el perfil por parte de los señores Directores.

Ingresa el señor Ministro de Trabajo.

El señor Vicepresidente Esna Montero, solicita un informe sobre lo que está pasando con SINAFOR, cómo está el asunto de la jefatura de esa área, qué funciones está realizando, porque siento que esa dependencia está en el limbo, por lo que requiere que se le informe al respecto, en un lapso de 15 días.

El señor Presidente, somete a votación que el plazo de 15 días, se traiga un informe por parte de la Presidencia Ejecutiva, sobre la situación en que se encuentra el nombramiento del Gestor de SINAFOR y en qué condición se encuentra esta dependencia.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 045-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Vicepresidente Tyronne Esna Montero, mociona para que la Gerencia General presente un informe a la Junta Directiva, sobre la situación de SINAFOR, en cuanto al nombramiento del Gestor de SINAFOR, funciones y labores de dicho sistema.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, **PARA EL 17 DE FEBRERO DE 2015,** PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL GESTOR DE SINAFOR, Y SOBRE LAS LABORES QUE ESTÁ EJECUTANDO DICHO SISTEMA.

El señor Director Muñoz Araya, señala que su primera moción tiene que ver con las objeciones presentadas por la señora Auditora Interna, en donde se les advierte de posibles vicios, con respecto a la contratación legal externa y su informe, tendientes a determinar lo que procede, en cuanto a responsabilidad en el tema CATEAA, por lo que requieren que se les brinde un informe, respecto a los pormenores del trámite de la contratación legal, solicitada por esta Junta Directiva.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada, cuyo informe tiene un plazo de 15 días para su presentación.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 046-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Jorge Muñoz manifiesta que, en consideración con las objeciones realizadas por la señora Auditora Interna, en el punto tres del Orden del Día, en donde se le advierte a la Junta Directiva sobre posibles vicios en relación con la contratación de una asesoría externa y su respectivo informe, tendiente a determinar lo que corresponde en cuanto a responsabilidades en el tema de CATEAA, solicita que se presente a la Junta Directiva, un informe sobre el trámite que se llevó a cabo sobre la contratación de la asesoría jurídica externa, solicitada por ese órgano colegiado, según acuerdo 163-2014-JD, de fecha 23 de junio de 2014.

POR TANTO:

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN,
SE ACUERDA:**

UNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA SESIÓN DEL 9 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE EL TRÁMITE QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA CONTRATACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA, SOLICITADA POR ESE ÓRGANO COLEGIADO SEGÚN ACUERDO 163-2014-JD, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2014.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Director Muñoz Araya, menciona que en la Sesión anterior, tuvieron un intercambio de opiniones, relacionadas con el tema del Centro Especializado Los Santos en Economía Social Solidaria, y reitera que no se está refiriendo al tema en su profundidad, del significado de Economía, ni su discusión, sino al trámite que se ha seguido respecto al cambio de nombre.

Comenta que cuando solicitó el cambio de nombre, pidió a la Asesoría Legal y a la Auditoría que se pronunciaran al respecto, para saber si estaban haciendo las cosas como se debe y que no les pase lo que se está viviendo con CATEAA, es decir, se está fallando en algunos aspectos de procedimientos, entre otros.

En ese aspecto, el Asesor Legal dijo que el tema era semántico y la Auditora Interna dijo que en ese momento, no tenía los argumentos para poder referirse al tema. En esa misma Sesión, hizo referencia a un informe de la Unidad de Planificación, al cual no tuvieron acceso.

Añade que el jueves o viernes pasados, solicitó al señor Secretario Técnico, que le enviara los oficios referidos a la UPE y resulta que hay un oficio PCMA-21-2014, dirigido al Lic. Roberto Mora Rodríguez, Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación y se llama “Propuesta para el cambio de nombre del Centro Nacional Especializado Los Santos, a Centro Especializado en Economía Social Solidaria”, el cual dice:



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN
TELÉFONO 2210-6216/6403,6404 FAX-2220-37-34
CORREO ELECTRÓNICO
UNIDADESARROLLOYESTADISTICA@INA.AC.CR

03 de diciembre de 2014
UPE-PCMA-21-2014

Licenciado
Roberto Mora Rodríguez, Jefe
Unidad de Planificación y Evaluación

“ASUNTO: PROPUESTA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO LOS SANTOS A CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO EN ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su oficio número SGT-978-2014 de fecha 02 de diciembre de los corrientes, sobre la “Propuesta para el cambio de nombre del Centro Nacional Especializado Los Santos a Centro Nacional Especializado en Economía Social Solidaria, en donde se nos solicita que nos refiramos al cambio de nombre del centro estrictamente; me permito informarle lo siguiente.

Efectivamente, es correcta su afirmación al indicar que para el cambio de nombre la normativa que rige MIDEPLAN sobre la Planificación Nacional, específicamente en el tema de cambios estructurales, no establece ninguna tramitología a realizar, hacia algún ente externo.

Sin embargo, es nuestro criterio ampararnos en lo establecido en la propuesta, que la misma profundiza mucho más que un simple cambio de nombre; cito textualmente:

“La Institución en su papel estratégico de liderar el mercado de la formación profesional, y de acuerdo con diferentes estudios relacionados con los requerimientos del mercado, debe transformar su oferta de servicios de capacitación y formación profesional en una oferta innovadora, oportuna y de calidad, bajo un concepto de integralidad (...)” (Subrayado es nuestro).

Además indica que *“(...) es necesario fortalecer los procesos de articulación interinstitucional entre el INA, el MTSS y otros organismos involucrados que permita la consolidación de aquellas acciones estratégicas que contribuyan al desarrollo empresarial del país.”*

Por otro lado, en las conclusiones se detalla que *“Incorporar el tema de ESS en la orientación estratégica institucional, por medio de una política institucional, creando las condiciones de talento humano, infraestructura y equipo que permitan una atención ágil y oportuna de la ESS.”*

Lo anterior, significa que, la institución debe a la postre realizar un proyecto para el cumplimiento de lo ahí descrito, en apego a lo establecido por la Auditoría Interna en su oficio AI-00817-2014 de fecha 14 de octubre del 2014, sobre advertencia número ADV. 10-2014, donde establece los lineamientos a seguir para la ejecución de un proyecto.

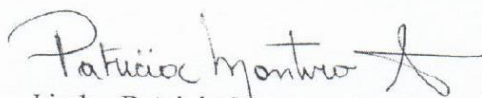
Por lo tanto, queda esta Unidad a la espera de que las autoridades encargadas de este proyecto, faciliten la estrategia de implementación de este proyecto con sus diferentes etapas.

Además que deben considerar que si en el desarrollo del proyecto se requiere un cambio a nivel estructural debe observarse lo establecido en las Guías de Reestructuración Parcial o Total del MIDEPLAN.

Cabe señalar además, que en tanto en la propuesta examinada en este oficio y en el Proyecto “Economía Social Solidaria (ESS) como instrumento de desarrollo inclusivo: Retos para su abordaje desde el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)” no se visualiza la metodología que será utilizada para llevar a la ejecución el proyecto que nos ocupa, y es de relevante importancia, que esto sea definido a la brevedad posible.

En consecuencia, es viable que se continúe con el cambio de nombre propuesto, tomando en consideración los demás aspectos aquí señalados.

Sin otro particular, se despide,



Licda. Patricia Montero Acuña, Encargada
Proceso de Control y Monitoreo Administrativo



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
CONTROL Y MONITOREO
ADMINISTRATIVO

Instituto Nacional de Aprendizaje
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO

04 DIC. 2014

Hora: 1000
Por: ASE



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
TELÉFONO 2210-6216/6403,6404 FAX-2220-37-34
CORREO ELECTRÓNICO UNIDADDESARROLLOYESTADISTICA@INA.AC.CR

04 de diciembre del 2014
UPE-320-2014

Licenciada
Ileana Leandro Gómez
Subgerenta Técnica



RESPUESTA AL OFICIO SGT-978-2014

Estimada señora:

Adjunto respuesta a su oficio SGT-978-2014 "Propuesta para el cambio de nombre del Centro Nacional Especializado Los Santos a Centro Nacional Especializado en Economía Social Solidaria", con el criterio solicitado de la unidad, donde consideramos que dicha propuesta de cambio se puede dar amparados a la justificación técnica suministrada, para su correspondiente formalización, tomando en consideración los puntos señalados en el Oficio UPE-PCMA-21-2014.

Cordialmente,

Lic. Roberto Mora Rodríguez, Jefe
Unidad Planificación y Evaluación



us

- ☐ Mba. Minor Rodríguez Rodríguez Presidente Ejecutivo.
- ☐ Lic. José Antonio Li Piñar, Gerente General.
- ☐ Lic. Rosario Vindas Fournier, Asesora de despacho, Gerencia General.

Añade que también le piden al señor Roberto Mora, una ampliación al oficio y lo que hace es únicamente es indicar que esto hay que hacerlo, pero que se puede hacer posteriormente. Asimismo, dice que se cumpla lo indicado en el PCMA-21-2014.

INA Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
TELÉFONO 2210-6216/6403,6404 FAX-2220-37-34
CORREO ELECTRÓNICO UNIDADDESARROLLOYESTADISTICA@INA.AC.CR

08 de diciembre del 2014
UPE-323-2014

Mba. Mainor Rodríguez Rodríguez
Presidente Ejecutivo

AMPLIACIÓN AL OFICIO UPE-320-2014

Estimado señor:

Aunado a lo indicado en el oficio de marras; me permito reiterar la viabilidad del cambio de nombre propuesto por las Autoridades Superiores al Centro Nacional Especializado Los Santos a "Centro Nacional Especializado en Economía Social Solidaria".

No quiero manifestar que para las etapas siguientes del Proyecto debe observarse lo descrito en los oficios citados (UPE-320-2014 y UPE-PCMA-21-2014).

Cordialmente,

Lic. Roberto Mora Rodríguez, Jefe
Unidad Planificación y Evaluación

vs

Lic. José Antonio Li Piñar, Gerente General
Lic. Durman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo
Lic. Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica.

Reitera que su punto no es la discusión del tema de Economía Social Solidaria, sino más que todo, al tema de cómo se procedió acá, cuando personalmente cuestiona si realmente en cuanto al cambio de nombre, se hizo siguiendo la información que

ahora tiene en sus manos y que no se le dio en su momento, por lo que le parece que estas son las cosas que les puede inducir a error.

En ese aspecto, solicita que se valoren estos oficios y los que solicitó al señor Secretario Técnico, dentro de los cuales hay uno de Auditoría, porque no sabe qué fue lo que esta dijo y si estaba al tanto del tema, porque cuando pidió que le dieran el criterio de Auditoría y de Asesoría Legal, quien dice que es un tema semántico, y la señora Auditora, manifestó que necesitaba mayor tiempo y criterio para poder decir, si va o no, tanto el cambio de nombre, como el procedimiento que se está empleando.

Piensa que el apoyo de esta Junta Directiva, lo da la Alta Administración, por lo que tiene que haber transparencia en todo, porque como lo dijo en su momento, personalmente no quiere cometer más errores, ni que se cometan más y están a tiempo de solucionar el tema, de ver cómo se hace para minimizar esto.

Acota que le preocupa que esta información, no haya estado a la mano, en el momento en que vio el tema, por lo tanto, estaría solicitando que a la luz de estos oficios mencionados anteriormente, y el SGT-978-2014, A.I.-0817-2014 y el ATV-10-2014, si realmente todo eso, pudo haber inducido a error a este Órgano Colegiado.

La señora Auditora, comenta que tiene algunas observaciones, una respuesta a la pregunta que planteó el señor Director Muñoz Araya en la Sesión anterior, que dicho

sea de paso, no atendió en forma inmediata, porque necesitaba recabar alguna información.

En ese sentido, no sabe si el tema se puede abordar en este capítulo de Mociones, porque le parece que tal vez no sea propio, o dejarlo para un punto de Varios.

El señor Presidente, consulta al señor Secretario Técnico, si captó bien la moción del señor Director Muñoz Araya.

El señor Secretario Técnico, responde que sí, sin embargo tiene una duda, porque el señor Director Muñoz Araya, sí recibió los documentos que solicitó.

El señor Director Muñoz Araya, responde que los que mencionó al final, no los recibió.

El señor Secretario Técnico, aclara que se le enviaron en la mañana del día de hoy.

El señor Director Muñoz Araya, responde que no le llegaron.

El señor Presidente, acota que la moción del señor Director Muñoz Araya, es que se le haga llegar a los señores Directores los documentos que mencionó.

El señor Secretario Técnico, indica que entiende que solicita un informe en el sentido de si habría incumplido algún procedimiento.

La señora Auditora Interna, responde que determinar eso en ocho días no es factible, porque en su caso, lo que hizo fue una indagación preliminar, pidiendo documentación a la Sede Regional de Cartago y a la UPE que aún no le ha respondido, por lo que cree que el plazo es insuficiente.

Asimismo, desea traer a colación, precisamente la Advertencia que hizo en el momento de la creación del Centro, en noviembre del 2012.

El señor Presidente, consulta si esa Advertencia fue contestada.

La señora Auditora Interna, responde que la Advertencia quedó consignada en actas, donde el señor Presidente de ese momento, contestó con algunas cifras. Sin embargo, eso no llena los requisitos que hoy día se piden y que ya están plasmados en una nueva Advertencia de la Auditoría, que mencionó el señor Director Muñoz Araya.

El señor Presidente, consulta si del 2012, hasta la fecha no había pasado nada.

La señora Auditora, responde que no ha pasado mayor cosa, con respecto de la justificación del Proyecto como tal.

El señor Presidente, consulta si ni la Auditoría, ni la Junta Directiva, habían subsanado su duda.

La señora Auditora Interna, responde que no, y sí los pidió, incluso puede decir que en aquel momento se mencionó un plan de manejo de la Cuenca del Río Pirrís y es exactamente lo mismo que le está enviando la Regional de Cartago, como sustento a la creación del Centro.

El señor Presidente, menciona que es la creación del Centro del 2012.

La señora Auditora Interna, responde que así es. En ese sentido, sabe que ahora se está hablando de un cambio de nombre, pero desde el principio, no se cumplió con lo que se debía.

En ese sentido, la página 24, del acta de la Sesión 4556 dice:

“La señora Auditora, indica que su participación va en el sentido de mantener en cierta forma, la Advertencia que la Auditoría Interna, había realizado en relación con los estudios que sustentan la necesidad de creación del Centro, esto porque hoy mismo recibió un CD con la información del documento del ICE, que realiza a esa Institución, para el manejo de la Cuenca del Río Pirrís y si bien es cierto, en ese documento se está caracterizando cada uno de los cantones que conforman la Cuenca, en realidad, hasta donde tiene entendido, pueden haber otros criterios que desconoce en este momento. Un plan de manejo, es en término de materia forestal, para efectos de la Cuenca del Río propiamente. Ciertamente allí se están anotando las actividades económicas de la zona, pero el estudio técnico en sí, no fue hecho en virtud de las necesidades de capacitación, que es lo que el INA requiere en este momento que se determinen

Asimismo, se menciona el estudio de prospección, pero es un estudio en términos generales, es decir, tampoco se dice específicamente cuántos por cada empresa de las que están en la zona, no está específicamente determinada esa cantidad de personas, por lo que desea que esto conste, para efectos de la decisión que se quiere tomar, porque en los lineamientos institucionales, se establece que la demanda tiene que ser cualitativa y cuantitativa.

Agrega que también se mencionaba desde el punto de vista de necesidades, otro documento que realizó la UPE, del cual desconoce la profundidad de esa información, en cuanto a la determinación de necesidades, porque no lo recibió” añade que incluso volvió a solicitarlo y no lo ha recibido.

El señor Presidente, consulta de cuándo es este pronunciamiento de la Auditoría Interna.

La señora Auditora Interna, responde que de noviembre del 2012.

El señor Presidente, consulta si nunca se lo subsanaron.

La señora Auditora Interna, responde que no.

Añade que el punto no es que se lo den a la Auditoría, sino que la Institución cuente con todo un proyecto para manejar la situación del Centro, porque esos son los requerimientos a nivel legal, costo-beneficios, estudio de riesgos, porque es una inversión que se va a hacer y en aquel momento no se tenían los datos.

Comenta que hoy estuvo leyendo nuevamente el documento del ICE y lo que se establece, son necesidades de capacitación, en materia de legislación respecto de la parte ambiental, pero no de otro tipo de capacitación a nivel por ejemplo de PYMES, Emprendedurismo o de la parte que ahora interesa, para efectos de las políticas de Gobierno, que es la Economía Social Solidaria.

En ese aspecto, si hoy día se solicitan los reportes del PACER, en él, lo que hay con respecto al Centro Especializado Los Santos, es oferta INA, puramente de los Núcleos.

El señor Director Muñoz Araya, piensa que estas son dos cosas un poco aparte, por lo menos en tiempo y en el fondo del asunto, cree que la primera está clara y su propuesta es simplemente, que le digan si a la luz de los oficios que ha mencionado y los otros que deja consignados y que no tuvo a la vista, le digan si pudieron haber sido inducidos a error.

Por otro lado, esta Junta Directiva, cuando recibió la donación que al principio se dijo que era el ICE quien quería darla al INA y luego resultó que era el INA que se la estaba solicitando al ICE, por lo que se pidieron los estudios del caso, la UPE hizo las valoraciones correspondientes, dijo donde se estaba actuando, las cantidades de matrícula, etc., y cuando se aprueba, este Órgano Colegiado pidió que se hicieran dos evaluaciones, durante el primer año de funcionamiento del Centro.

En ese sentido, se hizo la primera evaluación y la segunda no se hizo y lo que se quería era valorar si lo que estaba haciendo el INA, sin Centro, era igual, menor o mayor, que lo que se estaba haciendo con Centro y a qué costo. Incluso, de la primera evaluación se dio un informe, pero el segundo no se dio.

Acota que cuando se creó el Centro, se reunieron con las fuerzas vivas, les dijeron cómo iban a actuar, cómo se iba a dar todo y puede ser que haya diferencias en cuanto a lo que se quería hacer allí, pero por lo menos saben, que esta Junta Directiva valoró y vio "in situ" la presentación y que era algo que iba a beneficiar a la Región.

El señor Gerente General, indica que en la misma línea de lo externado por el señor Director Muñoz Araya, recuerda esa evaluación que se hizo en el primer semestre y que se conoció a los ocho meses aproximadamente. En ese aspecto, debe decir que durante los últimos veinte años, el INA ha venido creciendo de una forma en cuanto a infraestructura y es a través de las donaciones y quisieran que les donen instalaciones exactamente en los lugares donde más se necesitan, pero eso es imposible.

Añade que en este caso, siempre se manejó e inclusive se discutió que eso era una donación del ICE y así fue manejado, porque ante un abandono que iba a hacer el ICE, de unas instalaciones que perfectamente pueden servirle al país y a la zona, para poder formar y ese fue el criterio y reitera las palabras del señor Director Muñoz Araya, que desde el principio se manejó inclusive, que iba a ser un Centro Nacional, para la parte turística, para el avistamiento de aves, acuicultura y otros.

Asimismo, el tema que señala la señora Auditora Interna, es un asunto aparte del que tocó el señor Director Muñoz Araya, es decir, son dos cosas separadas y por eso trata de aclarar eso.

Reitera que les gustaría que las donaciones que le hacen al INA, fueran de acuerdo a las necesidades Institucionales, pero eso no es así. Incluso, en los últimos diez años lo único que ha construido el INA ha sido UPALA.

Indica que si es necesario y la Junta Directiva lo considera pertinente, pueden volver a traer el informe que se presentó en su momento.

La señora Auditora Interna, menciona que no sabe si el señor Gerente General se refiere al Diagnóstico para el uso que se le daría a las instalaciones del ICE, en donde él participó en la elaboración, porque se cita la Comisión ad hoc, integrada por el señor José Antonio Li Piñar, Roberto Mora, Rolando Morales, Agnes Vales, Rocío López, Carlos Chacón, Leda Flores y Jorge Fallas Bogarín.

Añade que el documento es de noviembre del 2011.

El señor Vicepresidente Esna Montero, presenta una Moción de Orden, porque el señor Director Muñoz Araya, está solicitando una situación en particular y la señora Auditora Interna, sale con otra cosa, que podría venir en la respuesta que se dé, pero son dos cosas diferentes.

La señora Auditora Interna, indica que el señor Director Muñoz Araya, mencionó la Advertencia de la Auditoría.

El señor Vicepresidente Esna Montero, reitera que son dos cosas diferentes, por lo que se debe enfocar con la situación que solicita el señor Director Muñoz Araya y que lo mencionado por la señora Auditora Interna, se vea cuando venga el informe que se está solicitando.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura de la Moción presentada por el señor Director Muñoz Araya.

El señor Secretario Técnico, aclara antes de proceder con la lectura, que los documentos mencionados por el señor Director Muñoz Araya, le fueron enviados el día de hoy, a las 9.18 de la mañana.

Procede con la lectura:

“Que la Auditoría Interna, con base en los oficios citados por el señor Director Muñoz Araya, se determine si habría incumplido algún procedimiento interno institucional, en el bautizo del Centro Especializado Los Santos y si la Junta Directiva podría haber sido inducida a error, por el incumplimientos de esos procedimientos”

El señor Director Muñoz Araya, indica que le sumaría el insumo del acta de la Sesión de la semana anterior.

El señor Presidente, indica que el plazo de entrega del informe, sería de veinte días hábiles.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 047-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Jorge Muñoz hace referencia a la discusión que la Junta Directiva realizó en la sesión del 2 de febrero del presente año, en relación con el tema del cambio de nombre del "CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO EN ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA LOS SANTOS", en cuanto al trámite que se ha seguido respecto a dicho cambio, por lo que procedió a dar lectura al oficio UPE-PCA-PCMA-21-2014, suscrito por la Licda. Patricia Montero Acuña, Encargada de Proceso Control y Monitoreo Administrativo, dirigido al señor Roberto Mora Rodríguez, Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación, en relación a la propuesta del cambio de nombre de dicho Centro, así como también a los oficios suscritos por la Subgerente Técnica y el señor Mora Rodríguez.

2. Que el señor Director Muñoz Araya, indica que la información contenida en dichos oficios, no fue puesta en conocimiento de su persona, por lo que le preocupa que a la Junta Directiva la están induciendo a error, por lo que solicita que valore el contenido de los oficios antes indicados, a saber: SGT-978-2014, AI-0817-2014 y el ATV-10-2014, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: QUE LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA

DIRECTIVA, DENTRO DEL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, SOBRE EL CONTENIDO DE LOS OFICIOS MENCIONADOS POR EL DIRECTOR JORGE MUÑOZ ARAYA, EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, Y COMO CONSTA EN ACTAS, EN RELACIÓN CON EL CAMBIO DE NOMBRE DEL “CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO EN ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA LOS SANTOS”, CON EL FIN DE DETERMINAR SI LA JUNTA DIRECTIVA PODRÍA HABER SIDO INDUCIDA A ERROR.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Director Lizama Hernández, señala que revisando el Manual de Puestos del INA, se encuentra con que aparecen dos Gestorías, una se llama Gestión de Administración y otra Gestión Técnica y al entrar al detalle de las funciones, de la ubicación en estructura, de la jerarquía, a quién responden, etc., es decir de todo lo que forma parte en la descripción de un puesto, observa que prácticamente en los dos casos, son las funciones que le corresponden por lógica y por Ley, una a la Gerencia Administrativa y la otra a la Subgerencia Técnica y aparece que eso fue aprobado por la Dirección General del Servicio Civil.

Considera que eso fue un grave error, que se cometió en ese momento, porque prácticamente deja invisibilizadas la labor y las funciones propias de las dos Subgerencias que la Institución tiene, por lo que se convierte en un caso típico de duplicidad total de funciones.

En ese sentido, mociona para que la Administración estudie esta situación y que elabore una propuesta para que eso sea modificado, a través de los procedimientos que correspondan, entre ellos el propio Servicio Civil, porque ya se sabe que eso ha creado problemas, el hecho de que dos personas tengan las mismas funciones,

en cualquier institución del mundo, sobre todo en ese nivel, va a generar situaciones incómodas y dependiendo incluso de la psicología de las personas, pueden ser situaciones extremas.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que el señor Director Lizama Hernández envió esa inquietud por correo electrónico, y le decía como respuesta que habría que ver si devolviéndose por ese camino en que fueron creadas esas gestorías, se podría anular y la razón que da es que esos puestos, ya han creado una serie de vicios y derechos, por lo que piensa en que dejen de funcionar como tales y que se les de la función de asesoría, y si las Subgerencias necesitan de una asesoría, que se piense en asesoría Adhoc, con funciones bien claras y que no interfieran con la labor de los Subgerentes.

El señor Gerente General, recuerda que acá vino una Comisión, hubo un acuerdo de la Junta Directiva, de que se analizara la estructura del INA en su totalidad, en forma general, donde se hicieron algunas recomendaciones. Posteriormente, vino el segundo informe donde ya hay que tomar una decisión, de que si se entra o no dentro del proceso de reestructuración, donde se va a hacer análisis de todos esos puntos.

Asimismo se habló de contratar un ente externo, para que ayudara a este Órgano y a la Administración, a poder analizar cada una de las cajitas que tiene el INA, para luego entrar con los del Manual, porque lo que propició ese acuerdo fue el hecho de que se había empezado al revés, cuando se presentó en su momento el Manual.

Reitera que esa parte, obligatoriamente entra en el análisis que se planteó acá, porque desde el año 96 cuando se dio la gran reestructuración al día de hoy, se hizo la evaluación, de que los fundamentos que se dieron para hacerla, no se han logrado, por lo que es necesario entrar a analizar la estructura nuevamente, con criterio externo bastante calificado, para entrar o no, en lo que sería el siguiente paso y que es decisión que tiene que tomar esta Junta Directiva, de reestructuración o no, basados en el Decreto.

El señor Director Lizama Hernández, indica que mantiene su moción, independientemente de que haya un proceso paralelo, de carácter más integral, porque le parece que tratándose de puestos de tan alta jerarquía, requiere un tratamiento más urgente, que si puede coincidir en tiempo con el integral, perfecto, pero a veces un proceso integral se demora mucho más tiempo, es más complejo y esta es una situación que le parece muy grave y que está afectando la alta Dirección de la Institución.

El señor Presidente, indica que se le encomendaría a la Gerencia General, en un plazo de tres semanas.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 048-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Carlos Lizama Hernández, indica que revisando el Manual de Clases del INA, encontró que existen dos clases de gestorías, una llamada Gestoría Administrativa y la otra Gestoría Técnica y que al revisar los detalles de las funciones, de la ubicación en la estructura y la jerarquía, encontró que dichas funciones le corresponde tanto a la Subgerencia Técnica como a la Administrativa, y que dichas funciones están avaladas por la Dirección General de Servicio Civil.
2. Que dicha situación es un caso típico de duplicidad total de funciones, por lo que mociona para que la Administración estudie y realice una propuesta para que dicha situación sea modificada, a través de los procedimientos correspondientes.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA REALICE Y PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE TRES SEMANAS**, UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA EXISTENCIA DE DOS TIPOS DE GESTORÍAS DENTRO DEL MANUAL DE CLASES DEL INA, LAS CUALES REALIZAN LAS MISMAS FUNCIONES TANTO DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, COMO DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA, EL CUAL ES UN CASO TÍPICO DE DUPLICIDAD TOTAL DE FUNCIONES.

El señor Director Lizama Hernández, señala que su otra moción tiene que ver con los Centros Colaboradores, cuando el jefe de esta Unidad presentó su informe en Junta Directiva, que a todos les pareció un excelente trabajo, que refleja una actividad importante del INA, con más de 7000 graduados en el último año, es decir, es una parte importante en la labor del INA.

En ese sentido, le pidió al jefe de la Unidad, que enviara la lista de cuáles eran las instituciones o empresas que son Centros Colaboradores del INA y el dato es que son cerca de 120 empresas e instituciones, entre ellas algunas muy destacadas de Costa Rica, algunas transnacionales internacionales, empresas muy fuertes del país y analizando el trabajo que se hace en los Centros Colaboradores, encontró que prácticamente coincidía en un 100% con lo que es el modelo de Formación Dual.

Asimismo, aclarando más el tema, le consultó al jefe de la Unidad y les dijo a todos que hace una cantidad de años, esa Unidad era parte del Proceso de Formación Dual del INA y que por alguna razón que no supo explicar en ese momento, se le cambió el nombre de Formación Dual, a Centros Colaboradores.

Menciona que no sabe que pudo haber ocurrido, pero en estos momentos el tema de la Formación Dual es muy importante y no tiene sentido, en su opinión que si se tienen 7000 alumnos en ese programa, cuyas características coinciden con lo que se entiende por Formación Dual en varios países de Europa, por lo menos los que se han estudiado, no tiene sentido que no se llama de esa manera.

Asimismo, se ha discutido que sobre el tema de formación dual, no hay un solo modelo, de hecho en Europa hay como 30 modelos, cada país tiene el propio de acuerdo con sus características y en el caso de Costa Rica, recuerda que hace unos quince años, el INA tenía formación dual, no era un tema novedoso, era un trabajo que el INA hacía.

Comenta que en su opinión, el INA no le está sacando provecho a una labor efectiva que está haciendo, en materia de formación dual, por lo que su moción es que para no hacer un cambio drástico, que se tome el acuerdo de que en lugar de denominarse programa de Centros Colabores, se llama de Centros Colaboradores de Formación Dual del INA y que se incorpore realmente la oferta de Formación Dual, que es el tema que en estos momentos tiene más peso y donde hay más interés a nivel nacional, de que se siga desarrollando y ampliando.

Además, eso le da más fuerza al INA, como la Institución que más sabe y la que más conoce y tiene que ver, con la temática, porque de hecho no son recién llegados, se tiene una trayectoria en esa materia.

Reitera que su propuesta es que se corrija el nombre y se utilice la que acaba de señalar.

El señor Ministro de Trabajo, comenta que hay varios modelos de Formación Dual y nadie está obligado a ajustarse a uno ideal, pero entiende que el que se está impulsando, es un modelo de Formación que se desarrolla en dos ámbitos, uno en el ámbito de la institución de formación y otro en el ámbito empresarial, por lo menos

en el que se está tratando de construir en Costa Rica, que es un proceso de enseñanza, donde hay alumnos y no trabajadores.

Acota que le parece necesario, sin perjuicio de lo que está planteando el señor Director Lizama Hernández, aprovechar toda la experiencia que ha dado en el debate de los últimos días, a raíz de proyectos que se plantean, considera absolutamente necesaria, la precisión conceptual para no incurrir después en contradicciones.

Entiende que en realidad, lo que hay son relaciones de naturaleza laboral, que terminan dando al traste con una iniciativa, al igual que sucedió con los contenidos y alcances con la Ley de Aprendizaje, en su momento, entonces desea plantearlo con una consideración de carácter general, en el sentido de si se le pone el nombre de Formación Dual, a algo que realmente corresponda a esa definición de conceptos muy claros y dejarlo ahí, para ver hasta donde se llega en esa dirección.

El señor Presidente, comenta que el día que se expuso el tema, algo se insinuó al respecto, con que tenía cierta similitud con Formación Dual e indica que el señor Ministro, hace una orientación bastante acertada, en el sentido de que no se vaya por la emoción del momento, a hacer algo que no es.

Indica que coincide con el señor Director Lizama Hernández de que Centros Colaboradores en el INA es lo que más se aproxima a Formación Dual y que podría ser la base para lo que en un futuro inmediato este dando la forma a Formación Dual.

El señor Director Montero Jiménez, comenta que volviendo al punto que ha estado

discutiendo, es de mucha precaución, solicita al señor Director Lizama Hernández, que se pueda modificar la Moción, para que se presente una justificación para un posible cambio de nombre, para no cambiar el nombre sin un sustento técnico que lo garantice y no volver a meterse en un enredo, por tomar decisiones un poco apresuradas.

Acota, que mínimo la Unidad correspondiente, debería dar una explicación de porqué el cambio de nombre y tener algunos antecedentes que le permitan a la Junta Directiva, intentar volver al nombre que tenía, porque alguna justificación técnica debió existir.

Por lo anterior, considera que se debe presentar una justificación técnica, acorde con el planteamiento o el Plan Nacional de Desarrollo, pero que se justifique.

El señor Director Lizama Hernández, considera muy buena la indicación del señor Director Montero Jiménez, porque hay que ser consecuente con lo que se ha pedido en otros temas.

Agrega que modificaría su moción, en el sentido de la que la Administración, presente un análisis que incluya entre otros aspectos, porque hace años se le cambió el nombre y un análisis a la luz de las actuales circunstancias y la política nacional e intereses del Sector Empresarial, de volver al nombre original e incorporar en el programa de Centros Colaboradores, el programa general de Formación Dual.

Acota que su deseo de manifestar esto directamente al señor Ministro, él considera que no existe compatibilidad, porque simplemente esta es una modalidad que el

INA ha desarrollado con bastante éxito, es simplemente que forme parte de una familia de actividades, de formación dual en el país, porque así es la formación dual, por lo que se ha visto en ciertos países de Europa, dentro de un mismo país, hay diferencias, enfoques o hay un énfasis en esta materia.

Indica que en lo que ha leído, de lo planteado como proyecto de Ley, actualmente lo ve muy orientado al tema de la Formación Dual de aprendices, es decir de jóvenes adolescentes entre los 15 y 18 años, por eso se habla en cierto modo, de modificar la Ley de Aprendizaje, para adaptarla a un programa de formación dual y se habla de Instituciones educativas y empresas en formación dual, de alguna manera.

Señala que en la Sesión pasada, el señor Director Solano Cerdas, señaló que la formación dual, no solamente abarca a los adolescentes, también abarca al adulto que trabaja en las empresas y esa es una característica muy fuerte en varios países de Europa, le da la impresión que el programa de Centros Colaboradores, transformado y utilizando plenamente la metodología de formación dual, se va a enriquecer.

Comenta, que este programa según lo que explicaron a la Junta Directiva, se va a enriquecer es un programa en que la empresa, brinda y costea el 100% de la formación de sus trabajadores, utilizando los programas la metodología y la supervisión del INA, es decir hay una perfecta armonía y colaboración entre la empresa y el INA en esa materia y ha sido muy exitosa.

Manifiesta, estar muy asombrado con la cifra de siete mil alumnos en el año 2014 y en los años anteriores, la cantidad es más o menos parecida y la calidad de las empresas que forman parte del programa.

En ese sentido, no hay incompatibilidad en hacer un solo gran programa, con diferentes características, lo que está pasando ahorita con el programa de formación dual en Conchal, se parece mucho también y se puede abrir un gran paraguas que albergue todas las iniciativas y variaciones, que se puedan dar dentro de la formación dual, por lo que solicita que el Administración, haga un análisis y presente a la Junta Directiva una propuesta sobre la materia, que incluya la reincorporación del programa de Centros Colaboradores de Formación Dual.

El señor Director Solano Cerdas, señala que le parece que Centros Colaboradores y Educación Dual o Formación Dual, no es una cuestión de nombres, son si se quiere, dependiendo del punto de vista y del ángulo que se tome, dos modalidades, que el INA lo tomó al principio con los Centros Colaboradores, sin saber qué y sin tener en cuenta qué era Educación Dual, aunque el INA hace muchos años, como lo ha repetido insistentemente, inicio con un proyecto en el Colegio Monseñor Sanabria en Desamparados, el tema de los Centros Colaboradores no ha significado mucho, de manera que lo que es necesario, es ver el significado de una cosa y otra para ponerle el nombre que debe ser y considera que el más conocido y está más próximo a una realidad, es la Educación Dual, precisamente.

Agrega, que la semana pasada habló de este tema en dos empresas y las dos estaban interesadas, pero sobre todo, una empresa SORNER que llegó al país, hace poco tiempo y que tiene visos de convertirse en una alternativa de INTEL, con las tarjetas que produce.

Acota que SORNER, es una empresa totalmente familiar, es una familia muy noble, muy interesante de origen alemán, cuyo fundador es el abuelo, que cuenta con 76 años y es como un chiquillo moviéndose por todo lado y sumamente sensible un hombre que realmente da la imagen de un religioso, que se ha preocupado por el ser humano, como tal y le comentó que le interesa mucho.

En ese aspecto, se comprometió a ponerse de acuerdo con la Señora Subgerente Técnica, para hacer contacto con él y le parece también que la empresa Technologies de Global Park, en cierto momento el dueño se comprometió a hablar con los colegas del Parque, que tienen empresas similares, para crear un ambiente favorable al INA, de manera que hay mucho que hacer.

Señala que en aquel momento, se habló mucho de esto, pero la Subgerencia Técnica, no reaccionó ante este tema y nunca pasó nada, hoy día se tiene una situación totalmente diferente, con la Señora Subgerente Técnica y considera que se debe aprovechar mucho, esa atención de ella y lo que hace falta es visitar empresas y hablarles del tema y está seguro que muchas empresas, quisieran participar.

Asimismo, tal y como lo mencionó el señor Ministro, con respecto a la educación dual, existen diferentes formas en Europa, pero si se fijan bien, el modelo que más conocido es el Educación Dual o Formación Dual, que el señor Mittman trajo al país, y dicho sea de paso, mostró gran interés en venir a la cita con esta Junta Directiva el próximo 19 de febrero,

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la Moción propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 049-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Carlos Lizama Hernández se refiere al informe que presentó a la Junta Directiva, el Jefe de la Unidad de Centros Colaboradores, y analizando la labor que realiza estos Centros, la misma coincide casi en un 100% con lo que es el modelo de la Formación Dual, y que hace unos años, esa Unidad era parte del Proceso de Formación Dual del INA y que por alguna razón se cambió el nombre de Formación Dual a Centro Colaboradores.
2. Que el Director Carlos Lizama Hernández, indica que en estos momentos el tema de la Formación Dual, es un tema muy importante, y que no tiene sentido que los Centros Colaboradores no se llamen Formación Dual.
3. Que el Director Lizama Hernández, secundado por el Director Montero Jiménez, quien señala la pertinencia de un respaldo técnico en este tema, mociona para que se presente a la Junta Directiva, un estudio técnico que informe del por qué se dio el cambio de nombre a los Centros Colabores y una justificación para un eventual cambio de nombre a los Centros de Colaboradores.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN ANÁLISIS, QUE INCLUYA, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL POR QUÉ EN AÑOS ANTERIORES SE LE CAMBIÓ EL NOMBRE A CENTROS COLABORADORES, Y QUE SE EVALUE A LA LUZ DE LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, POLÍTICAS NACIONALES E INTERESES DEL SECTOR EMPRESARIAL, DE VOLVER AL NOMBRE ORIGINAL, E INCORPORAR EL PROGRAMA DE CENTROS COLABORADORES AL PROGRAMA GENERAL DE FORMACIÓN DUAL.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Director Lizama Hernández, comenta que dentro del mismo enfoque, para hacer las cosas bien, no solamente con buena intención, sino bien hechas, hay dos proyectos que es importante que tengan el formato como tales, como son el Proyecto de Limón y el Proyecto de Puntarenas, ambas son inversiones que eventualmente pueden ser muy grandes, de aproximadamente tres mil millones cada una, en los dos casos involucran, inversión fuerte en muebles, como es el caso de Puntarenas, la compra o arrendamiento e inversión de construcciones importantes.

En ese aspecto, deberían ir preparándose para configurarse como proyectos, siguiendo toda la metodología y los requisitos para el estudio, tanto de MIDEPLAN, la Ley de Administración Pública y otros instrumentos que se deben respetar, que son los que ha señalado la Auditoría Interna, en otros casos que se han tratado anteriormente, considera que se está en buen momento, tal vez a un mes de que la Administración presente a la Junta Directiva, por lo menos la propuesta de Director de Proyecto y que en un plazo determinado a partir de ese momento, se tengan los elementos necesarios para inscribirlos como tales en el Ministerio de Planificación y cumplir con todos los requisitos, en ese sentido, le gustó mucho la exposición que presentó el señor Director Regional de Puntarenas, hace alrededor de dos tres semanas.

Agrega que hay una serie de elementos, que se han coordinado e integrado al proyecto de Puntarenas y le parece que ahí está la base inicial, de la formulación de un proyecto, que cumpla con todos los requisitos que sean necesarios y le parece

que en el caso de Puntarenas, también es necesario hacer exactamente lo mismo, esa es su propuesta.

El señor Presidente, somete a votación de la Junta Directiva la propuesta del señor Director Lizama Hernández

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 050-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Carlos Lizama Hernández mociona para solicitar un informe de avance de los proyectos de Limón y de Puntarenas, los cuales tienen una gran envergadura desde el punto de vista de inversión institucional, que ameritan que se configuren como proyectos siguiendo toda la metodología y requisitos establecidos tanto por regulaciones de MIDEPLAN como por otra normativa reglamentaria y legal relacionada.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, UN AVANCE DE INFORME SOBRE LOS PROYECTOS DE LIMÓN Y PUNTARENAS, CON EL FIN DE PODERLOS INSCRIBIR COMO PROYECTOS ANTE MIDEPLAN.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO QUINTO

Unidad de Recursos Financieros. Modificación Interna 01-IN12015.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Héctor Gómez Gonzalez, Encargado del Proceso de Presupuesto, de la Unidad de Recursos Financieros y la señora Vielka Reyes Araya, colaboradora de esa dependencia.

El señor Gómez, procede con la presentación

**MODIFICACIÓN INTERNA
01-IN12015**

AÑO 2015

PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sede	Aumento
Unidad Regional Huetar Norte	€45.000.000,00
Unidad Regional Heredia	€33.000.000,00
Unidad Regional Chorotega	€17.500.001,00
Núcleo de Turismo	€4.560.000,00
Núcleo Industria Alimentaria	€400.000,00
Núcleo Salud Cultura y Artesanías	€140.000,00
Mecánica de vehículos	€42.321,00
Total Programa No.1	€100.642.322,00

PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

	Aumento
Unidad de Compras Institucionales	€6.265.000,00
Asesoría de Comunicación	€5.029.134,00
Asesoría Legal	€1.050.000,00
Unidad de Planificación y Planificación	€1.020.000,00
Asesoría de Cooperación Externa	€900.000,00
Presidencia Ejecutiva	€300.000,00
Total Programa No.2	€14.564.134,00
TOTAL MODIFICACION	€115.206.456,00

AUMENTOS Y REBAJOS PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Unidad Regional Huetar Norte

Aumentos €45.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150106	Equipo sanitario, laboratorio e investigación	€31.487.080,00
150101	Maquinaria y equipo para la producción	€10.456.920,00
150207	Instalaciones	€3.056.000,00
Total Programa No.1		€45.000.000,00

Unidad Regional Huetar Norte

Rebajos €45.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150107	Equipo educacional, recreativo y deportivo	€20.000.000,00
150105	Equipo y programas de cómputo	€17.920.000,00
150103	Equipo de comunicación	€3.000.000,00
120104	Tintas pinturas y diluyentes	€1.435.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€415.679,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	€307.321,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	€140.000,00
Total Programa No.1		€45.000.000,00

AUMENTOS Y REBAJOS PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Unidad Regional Heredia

Aumentos €33.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	€20.000.000,00
110801	Mantenimiento de edificios y locales	€13.000.000,00
Total Programa No.1		€33.000.000,00

Unidad Regional Heredia

Rebajos €33.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110101	Alquiler de edificios locales y terrenos	€33.000.000,00
Total Programa No.1		€33.000.000,00

AUMENTOS Y REBAJOS PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Unidad Regional Chorotega
Aumentos €17.500.001,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
129904	Textiles y vestuario	€8.000.000,00
150101	Maquinaria y equipo para la producción	€4.200.000,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	€3.100.000,00
150106	Equipo sanitario, laboratorio e investigación	€2.000.000,00
150102	Equipo de transporte	€200.001,00
Total Programa No.1		€17.500.001,00

Unidad Regional Chorotega
Rebajos €17.500.001,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110101	Alquiler de edificios locales y terrenos	€8.000.000,00
129999	Otros materiales y suministros	€2.100.000,00
120101	Combustibles y lubricantes	€3.900.001,00
120401	Herramientas e instrumentos	€1.500.000,00
120402	Repuestos y accesorios	€1.000.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	€1.000.000,00
Total Programa No.1		€17.500.001,00

AUMENTOS Y REBAJOS PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Núcleo Turismo
Aumentos €4.560.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€2.900.000,00
110102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€1.350.000,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€310.000,00
Total Programa No.1		€4.560.000,00

Núcleo Turismo
Rebajos €4.560.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110303	Impresión, encuadernación y otros	€2.500.000,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	€1.070.000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	€740.000,00
110807	Mant y rep de mobiliario y equipo de oficina	€250.000,00
Total Programa No.1		€4.560.000,00

AUMENTOS Y REBAJOS PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

Unidad de Compras Institucionales Aumentos €6.265.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	€4.000.000,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	€2.265.000,00
Total Programa No.2		€6.265.000,00

Unidad de Compras Institucionales Rebajos €6.265.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110305	Servicios aduaneros	€6.265.000,00
Total Programa No.2		€6.265.000,00

AUMENTOS Y REBAJOS PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

Asesoría de Comunicación Aumentos €5.029.134,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150105	Equipo de cómputo y software	€4.706.894,00
159903	Bienes Intangibles	€186.000,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	€112.240,00
150104	Maquinaria y equipo de oficina	€24.000,00
Total Programa No.2		€5.029.134,00

Asesoría de Comunicación Rebajos €5.029.134,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150103	Equipo de comunicación	€5.029.134,00
Total Programa No.2		€5.029.134,00

AUMENTOS Y REBAJOS PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

Asesoría Legal

Aumentos €1.050.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110406	Servicios Generales	€1.000.000,00
110999	Otros impuestos	€50.000,00
Total Programa No.2		€1.050.000,00

Asesoría Legal

Rebajos €1.050.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	€575.000,00
150103	Equipo de comunicación	€317.000,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	€158.000,00
Total Programa No.2		€1.050.000,00

AUMENTOS Y REBAJOS PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

Unidad de Planificación y Evaluación

Aumentos €1.020.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150104	Equipo y mobiliario de oficina y cómputo	€1.020.000,00
Total Programa No.2		€1.020.000,00

Unidad de Planificación y Evaluación

Rebajos €1.020.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110406	Servicios generales	€500.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€190.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	€142.679,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	€133.000,00
120304	Productos eléctricos, telef y cómputo	€52.321,00
Total Programa No.2		€1.020.000,00



El señor Director Lizama Hernández, solicita que la Gerencia General dé respuesta a su consulta, sobre el alquiler que tenía previsto la Unidad Regional de Heredia, por un monto aproximado a los treinta millones de colones.

El señor Gómez, responde que la Unidad Regional de Heredia, tenía una necesidad de alrededor de treinta y tres millones, para alquilar un local, para el Proceso de Adquisiciones, el Almacén, la parte Financiera y el área de Servicio al Usuario de la Regional, pero al parecer el Proceso de Arquitectura, manifestó que no era necesario el alquiler, y por eso no realizaron el contrato y procedieron a financiar otras necesidades de la Unidad.

El señor Director Lizama Hernández, solicita a la Subgerencia Administrativa un informe de los pro y contras de ambas posiciones, tanto de la Unidad Regional de Heredia, como del Proceso de Arquitectura, porque en su opinión los que deben resolver sobre las necesidades, son las Unidades ejecutoras, en este caso la Unidad Regional y el Proceso de Arquitectura, es una Unidad de apoyo.

Dado lo anterior, es muy importante que las Unidades sustantivas, sean las que definan las necesidades y las Unidades de soporte las apoyen y si existe alguna observación, que tenga bastante razonamiento, para que la Unidad Regional, determine si se hace o no y manifiesta que le interesa, conocer más sobre ese tema.

El señor Presidente, somete a votación de la Junta Directiva, la moción planteada por el señor Director Lizama Hernández

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 052-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Carlos Lizama Hernández, a raíz de la exposición que hiciera el funcionario Héctor Gómez González, Encargado del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros, sobre la Modificación Presupuestaria 01-IN12015, hace mención sobre un alquiler de un local que tenía previsto la Regional de Heredia para instalar un almacén, y que el señor Gómez González le indicó que el Proceso de Arquitectura, decidió no realizar dicho alquiler
2. Que el Director Lizama Hernández, solicita a la Subgerencia Administrativa presente un informe de los pro y los contra, tanto de la posición de la Regional de Heredia, como del Proceso de Arquitectura, sobre la decisión de no realizar dicho alquiler, toda vez que considera que esa decisión le corresponde a la Regional de

Heredia y no a una Unidad de apoyo como es el Proceso de Arquitectura.

POR TANTO:

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN,
SE ACUERDA:**

UNICO: QUE LA SUBERENCIA ADMINISTRATIVA, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME SOBRE LA DECISIÓN QUE TOMÓ EL PROCESO DE ARQUITECTURA, DE NO LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE UNA LOCAL PARA INSTALAR UN ALMACÉN SOLICITADO POR LA REGIONAL DE HEREDIA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Presidente, consulta sobre el Plan Piloto, aprobado por la Junta Directiva, semanas atrás, mediante el cual las transferencias entre cuenta y cuenta y sub partidas, pudiera hacerse en el nivel regional, solamente cuando son de una cuenta distinta a otra distinta, se ve en Junta Directiva, y consulta si en los otros, se está trabajando con el plan Piloto.

El señor Subgerente Administrativo, responde que se están analizando las Modificaciones Presupuestarias que corresponden, de acuerdo a los procedimientos actuales, en el caso del Plan Piloto, aprobado por la Junta Directiva, la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, trabaja actualmente en el ajuste de los procedimientos y del sistema, necesarios para poder echar a andar ese Plan Piloto, en el menor tiempo posible.

Agrega que el Plan Piloto, está dirigido, inicialmente con las Unidades Regionales.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a votación, la aprobación de la Modificación Presupuestaria

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 051-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Hector Gómez González, Encargado del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros, expone ante los miembros de la Junta Directiva presentes, el informe sobre la "**MODIFICACIÓN INTERNA N°01-IN12015**."
2. Que dicho informe literalmente indica:



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

01-IN12015

INDICE

Notas a la Modificación Interna 01-IN12015.....	3
Resumen de Recursos.....	18
Rebajos por Programa.....	19
Resumen de Egresos.....	20
Aumentos por Programa.....	21
Anexo de cuentas.....	22

NOTAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-IN12015

A continuación se presentan los cambios en el presupuesto institucional 2015, los cuales son presentados a nivel de Programa, Centro de Costo, partida y subpartida según sea el caso.

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Núcleo Mecánica de Vehículos

Aumentos: ¢42.321.00

- Se aumenta la subpartida 120304-Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo por un monto de ¢42.321.00 para la compra de dos discos duros externos, los cuales se utilizarán para respaldar la información que se genera en los diferentes procesos del Núcleo.

Rebajos: ¢42.321.00

- Se rebaja la subpartida 129901-Útiles y materiales de oficina y cómputo por un monto de ¢42.321.00 ya que se deben a ajustes por análisis de las subpartidas que presentan gastos fijos para el periodo 2015 y las de Cartel Prorrogable, según lo solicitado en oficio GNSA-761-2014 para evitar saldos ociosos o reflejar un faltante. Lo anterior según la Unidad de Planificación y Evaluación.

Núcleo Turismo

Aumentos: ¢4.560.000.00

- Se aumenta la subpartida 110102-Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por un monto de ¢1.350.000.00 para cubrir el kilometraje de los funcionarios del Núcleo.

- Se aumenta la subpartida 110801-Mantenimiento de edificios, locales y terrenos por un monto de ¢2.900.000.00 para la remodelación del primer piso y pintar el primer y cuarto piso, para cumplir con las condiciones mínimas de Seguridad Ocupacional.
- Se aumenta la subpartida 129906-Útiles y materiales de resguardo y seguridad por un monto de ¢310.000.00 para la adquisición de material para las asesorías técnico metodológicas; y para cumplir con las condiciones mínimas de seguridad ocupacional.

Rebajos: ¢4.560.000.00

- Se rebajan las subpartidas descritas a continuación ya que después de un estudio los recursos son considerados remanentes.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110303	Impresión, encuadernación y otros	2.500.000,00
110807	Mantenimiento y rep de mob y equipo de oficina	250.000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	740.000,00
Total		3.490.000,00

- Se rebaja la subpartida 150104-Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢1.070.000.00 para redireccionar en cumplimiento de la solicitud de la Gerencia General para la compra de una Central Telefónica que requiere utilizar el Núcleo de Turismo en las nuevas instalaciones en el Paseo Colon.

Núcleo Industria Alimentaria

Aumentos: ¢400.000.00

- Se aumenta la subpartida 110102-Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por un monto de ¢400.000.00 para el alquiler de 1 stand en la Expocacia organizada por la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria a celebrarse el próximo 17 y 18 de marzo de 2015.

Rebajos: ¢400.000.00

- Se rebaja las subpartida 110807-Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina por un monto de ¢400.000.00 dado que ese dinero se presupuestó para las reparaciones de los diferentes equipos de la oficina del núcleo, en razón de que este fue considerado dentro del Contrato de Mantenimiento de equipos de la Sede Central no se necesitará el dinero en dicha subpartida.

Núcleo de Salud, Cultura y Artesanías

Aumentos: ¢140.000.00

- Se aumenta la subpartida 150199-Maquinaria y equipo diverso por un monto de ¢140.000.00 para reemplazar dos microondas que ya cumplieron su vida útil.

Rebajos: ¢140.000.00

- Se rebaja las subpartida 150104-Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢140.000.00 ya que después de un estudio de la cuenta se reconsideran remanentes necesarios para cubrir las necesidades de compromisos pendientes del año 2015.

Unidad Regional Chorotega

Aumentos: ¢17.500.001.00

- Se aumenta la subpartida 129904-Textiles y vestuario por un monto de ¢8.000.000.00, con el fin de cubrir el pago correspondiente a uniformes para participantes de Servicios Capacitación y Formación Profesional, según el Plan de Aprovisionamiento 2015.
- Se aumenta en las siguientes subpartidas que corresponden al listado del equipamiento según Núcleos y las necesidades para equipar los talleres de la Unidad Regional.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150101	Maquinaria y equipo para la producción	4.200.000,00
150102	Equipo de transporte	200.001,00
150106	Equipo sanitario, de lab. E investigación	2.000.000,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	3.100.000,00
Total		9.500.001,00

Rebajos: ¢17.500.001.00

- Se rebajan las subpartidas citadas a continuación con el fin de dar contenido presupuestario a las solicitudes de compra de materiales y equipos pendientes de aprobar por falta de contenido presupuestario; el rebajo se realiza por cuanto ya están los respectivos compromisos directos de los servicios contratados a cancelar en el año 2015; además de estar aprobadas presupuestariamente las solicitudes de compras generadas en las cuentas dos. Para el caso de la cuenta 120101-Combustibles y lubricantes se proyecta un gasto menor, por el rebajo de los precios en combustibles según la ARESEP.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110101	Alquiler de edificios locales y terrenos	8.000.000,00
120101	Combustibles y lubricantes	3.900.001,00
120401	Herramientas e instrumentos	1.500.000,00
120402	Repuestos y accesorios	1.000.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.000.000,00
129999	Otros materiales y suministros	2.100.000,00
Total		17.500.001,00

Unidad Regional Huetar Norte

Aumentos: \$45.000.000.00

- Se aumentan las siguientes subpartidas para la adquisición de equipo solicitado para el año 2014 para los diferentes centros de la Unidad Regional Huetar Norte, que al final no se pudieron adquirir por problemas en las licitaciones o fueron declaradas infructuosas. Dado que el equipo es necesario dentro del proyecto de equipamiento de los centros, se incluye el mismo para ser atendido en el presente año. El equipo a adquirir es el siguiente: 6 licuadoras semiindustrial de 1490 a 1863 watts (2 a 2,5hp) cód. 50101-1820-0120, 3 levantador hidráulico tipo pluma cód. 50101-1020-0050, 2 generador de funciones, digital, (tft-lcd) de 30 MHZ. cód. 50101-1580-0065, 1 maquina selladora al vacío cód. 50101-3330-0115, 1 equipo de medición de parámetros de fibra óptica otdr y tdr cód. 50106-8766-0010, 1 empaladora de fusión para pruebas de empalmes en fibra óptica cód. 50106-8766-0025, 3 flujometro para pruebas hidráulicas cód. 50106-1070-0040, 1 sistema de riego por goteo para el invernadero del Centro Regional Polivalente Victor Manuel Sanabria cód. 50207-0017-0001.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150101	Maquinaria y equipo para la producción	10.456.920,00
150106	Equipo sanitario, de lab. E investigación	31.487.080,00
150207	Instalaciones	3.056.000,00
Total		45.000.000,00

Rebajos: ¢45.000.000.00

- Se rebajan las siguientes subpartidas debido a que ya se digitó el 100% del equipo presupuestado. La diferencia se debe a ajustes de precio en varios bienes que estaban sobrevalorados, además algunos ya se habían comprado en el año 2014, por lo que no se requirió su compra en el 2015. Ante ello se trasladan los recursos para un uso más eficiente del presupuesto y así adquirir otros bienes faltantes.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150103	Equipo de comunicación	3.000.000,00
150105	Equipo y programas de cómputo	17.920.000,00
150107	Equipo educacional deportivo y recreativo	20.000.000,00
Total		40.920.000,00

- Se rebaja en la subpartida 120104-Tintas pinturas y diluyentes por un monto de ¢1.435.000.00, ya que después de un estudio los recursos son considerados remanentes. Lo anterior según el Núcleo Turismo.
- Se rebaja la subpartidas 129901-Útiles y materiales de oficina y cómputo por un monto de ¢415.679.00 y la subpartida 129903-Productos de papel, cartón e impresos por un monto de ¢307.321.00, según el análisis de la ejecución del año 2014 y Proyecciones de Gasto del año 2015, según lo solicitado en el oficio GNSA-761-2014, se realizará el respectivo ajuste en el costeo del indicador con respecto a las subpartidas en el módulo de vinculación de Planes-Presupuesto.
- Se rebaja las subpartida 150104-Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢1.922.000.00 ya que después de un estudio de la cuenta se reconsideran

remanentes necesarios para cubrir las necesidades de compromisos pendientes del año 2015. Lo anterior según Núcleo Procesos Artesanales.

Unidad Regional de Heredia

Aumentos: \$33.000.000.00

- Se aumenta la subpartida 110404-Servicios en ciencias económicas y sociales por un monto de \$20.000.000.00, para contratar el servicios de una empresa que realice la investigación sobre las necesidades de formación y capacitación cuantitativa y cualitativa de las unidades productivas de los sectores económicos: agropecuario, industria y comercio de servicios ubicadas en la Región de Heredia, dicho estudio es esencial para contar con mayores elementos que permitan direccionar los Servicios Capacitación de Formación Profesional.
- Se aumenta en la subpartida 110801-Mantenimiento de edificios y locales por un monto de \$13.000.000.00, a efecto de contar con el recurso necesario para dar orden de inicio a la contratación 99-2014; 2014LA-02-09 INGENIERIA EN PINTURA INDUSTRIAL ARQUITECTONICA y con esto obtener la sostenibilidad y continuidad a la estrategia de mantenimiento preventivo y correctivo que tiene el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento Institucional para el Centro Nacional Especializado en Electrónica, elaborado específicamente por los profesionales el Arq. Pablo Huevo Guzman y el Ing. Roberto Monge Arroyo de la Unidad Recursos Materiales, todo con la finalidad institucional de mantener la infraestructura de este centro de formación en condiciones adecuadas”.

Rebajos: ¢33.000.000.00

- Se rebaja la subpartida 110101-Alquiler de edificios locales y terrenos por un monto de ¢33.000.000.00, debido a que no se realizó la contratación de servicio de alquiler de un edificio donde se reubicarían los procesos de Adquisiciones, Financiero y Servicio al Usuario, esto según criterio técnico emanado por el Proceso de Arquitectura mediante oficio URMA-PAM-293-2014 que no recomienda el alquiler total de la edificación, por lo que, se redireccionan este dinero para utilizarlo en sufragar otras necesidades urgentes de la Unidad Regional que favorezcan el cumplimiento de metas.

Programa 2: Apoyo Administrativo.

Asesoría de la Comunicación

Aumentos: ¢5.029.134.00

- Se aumenta en la subpartida 150104-Maquinaria y equipo de oficina por un monto de ¢24.000.00, para cubrir la compra de una Maquina sacapuntas eléctrico y una Silla giratoria con Brazos tipo secretaria (uso administrativo).
- Se aumenta la subpartida 150105-Equipo de cómputo y software por un monto de ¢4.706.894.00, para cubrir la compra de equipos tales como: Tableta IPAD Wifi con celular, Disco Duro Externo de 2 TB, Actualización de computadoras IMAC 21,5, Computadora Portátil Mac Book Pro, Microcomputadora MAC PRO XEON E5, Sistema de respaldo Eléctrico (ups) de al menos 10 KVA, estático tipo torre, marca

EATON, modelo 9155, referencia NP k410110000000000 + tarjeta de red Power Xpert Gateway 2000, Plotter de Impresiones Comerciales de Gran Formato.

- Se aumenta la subpartida 150199-Maquinaría y equipo diverso por un monto de ¢112.240.00, ya que se requiere cubrir la compra de adquisición de accesorios para cámaras GoPRO Hero 3, que se utiliza en las producciones audiovisuales de esta Unidad.
- Se aumenta en la subpartida 159903-Bienes Intangibles por un monto de ¢186.000.00, ya que se requiere cubrir la compra de software requerido por la Asesoría de Comunicación para el año 2015. Inicialmente la Asesoría de Comunicación contaba con tres personas que requieren de software Adobe Creative Cloud, pero a partir de agosto del año pasado se cuenta con un nuevo funcionario por lo que se requiere este monto para completar el dinero para la compra de cuatro programas.

Rebajos: ¢5.029.134.00

- Se rebaja la subpartida 150103-Equipo de comunicación por un monto de ¢5.029.134.00, debido a que no se requiere todo el monto presupuestado, ya que Inicialmente el dinero se había reservado para la compra de equipo sofisticado en el área de Producción Audiovisual como Drones, pero no fue posible tramitar su adquisición ya que el mercado nacional, por el momento, no los están distribuyendo este tipo de equipo lo que imposibilita la compra, estos movimientos de recursos no afectan las metas del POIA de lo contrario sirve para alcanzarlas dotando de recursos a otras subpartidas para lograr estas.

Presidencia Ejecutiva

Aumentos: ¢300.000.00

- Se aumenta la subpartida 150101-Maquinaría y equipo para la producción por un monto de ¢300.000.00, requeridos para la adquisición de una destructora de documentos, ya que el costo de la destructora de documentos de acuerdo a lo estimado es superior. Las metas del POIA se afectan positivamente ya que está ligado intrínsecamente con el que hacer de este despacho y de la institución.

Rebajos: ¢300.000.00

- Se rebaja la subpartida 110303-Impresión, encuadernación y otros por un monto de ¢300.000.00, ya que a esta fecha no ha sido necesario recurrir a gastos por concepto de empastes, encuadernación, fotocopiado, permitiendo el direccionamiento de dichos recursos sin perjuicio alguno de las metas trazadas por ésta Presidencia Ejecutiva en el presente período presupuestario. Así las cosas, las metas del POIA no están siendo afectadas.

Unidad de Planificación y Evaluación

Aumentos: ¢1.020.000.00

- Se aumenta la subpartida 150104-Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢1.020.000.00 por ajustes del análisis de la ejecución 2014 y Proyecciones de Gasto 2015, según lo solicitado en el oficio GNSA-761-2014, se realizará el respectivo ajuste en el costeo del indicador con respecto a las subpartidas en el módulo de vinculación de Planes-Presupuesto.

Rebajos: ¢1.020.000.00

- Se rebajan las subpartidas detalladas a continuación por ajustes del análisis de la ejecución 2014 y Proyecciones de Gasto 2015, según lo solicitado en el oficio GNSA-761-2014, se realizará el respectivo ajuste en el costeo del indicador con respecto a las subpartidas en el módulo de vinculación de Planes-Presupuesto.
-

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110406	Servicios generales	500.000,00
120304	Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	52.321,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	192.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	142.679,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	133.000,00
Total		1.020.000,00

Asesoría Legal

Aumentos: ¢1.050.000.00

- Se aumentan la subpartidas 110406-Servicios Generales por un monto de ¢1.000.000.00 para contratar servicio de compra, instalación y mantenimiento de persianas debido al deterioro que tienen las actuales. Y la subpartida 110999-Otros impuestos por un monto de ¢50.000.00 para la adquisición de especies fiscales para la realización de trámites judiciales.

Rebajos: ¢1.050.000.00

- Se rebaja la subpartida 120104-Tintas, pinturas y diluyentes por un monto de ¢275.000.00 después de un estudio realizado por la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, se reconsideró el presupuesto de esta subpartida y al estimar el presupuesto girado en el 2014 y sopesar los equipos que están en proceso de compra, se hace el rebajo en dicha subpartida.

- Se rebaja la subpartida 120104- Tintas, pinturas y diluyentes por un monto de ¢300.000.00 y que no se requiere todo el monto presupuestado, por lo cual se puede utilizar para cubrir otras necesidades. Lo anterior según la Asesoría de Comunicación.
- Se rebaja la subpartida 150103-Equipo de comunicación por un monto de ¢317.000.00 debido a que no se requiere todo el monto presupuestado, ya que Inicialmente el dinero se había reservado para la compra de equipo sofisticado en el área de Producción Audiovisual como Drones, pero no fue posible tramitar su adquisición ya que el mercado nacional, por el momento, no está distribuyendo este tipo de equipo lo que imposibilita la compra. Lo anterior según la Asesoría de Comunicación.
- Se rebaja la subpartida 150104-Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢158.000.00 ya que después de un estudio de la cuenta se consideran remanentes necesarios para cubrir las necesidades de compromisos pendientes del año 2015. Lo anterior según el Núcleo de Salud, Cultura y Artesanías.

Asesoría de Cooperación Externa

Aumentos: ¢900.000.00

- Se aumenta la subpartida 110503-Transporte en el exterior por un monto de ¢900.000.00, como resultado del análisis sugerido por la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, se determinó la necesidad de contar con mayor contenido presupuestario para cumplir con las actividades derivadas de proyectos de cooperación internacional, ferias de vigilancia tecnológica, becas, reuniones técnicas u otro tipo de evento de carácter internacional.

Rebajos: ¢900.000.00

- Se rebajan las siguientes subpartidas como resultado del análisis sugerido por la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, donde sugiere revisar dichas cuentas para no generar saldos ociosos. Este rebajo no afecta el cumplimiento de las metas del POIA 2015.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y computo	150.000,00
129903	Productos de papel cartón e impresos	250.000,00
Total		900.000,00

Unidad de Compras Institucionales

Aumentos: ¢6.265.000.00

- Se aumenta en la subpartida 110404-Servicios en ciencias económicas y sociales por un monto de ¢4.000.000.00, para cubrir la contratación de un matemático y así cumplir con la recomendación 10 del informe 24-2014 de la Auditoría Interna referente al monto de incobrable para el faltante de bienes.
- Se aumenta la subpartida 150104-Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢2.265.000.00, para realizar la compra de las sillas para sustituir las que se encuentran en mal estado.

Rebajos: ¢6.265.000.00

- Se rebaja la subpartida 110305-Servicios aduaneros por un monto de ¢6.265.000.00, ya que según lo proyectado se prevé un el gasto menor al año anterior.

MODIFICACION INTERNA 01-IN12015		
RESUMEN DE RECURSOS-FUENTE		
11	SERVICIOS	51.215.000,00
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	41.000.000,00
110303	Impresión, encuadernación y otros	2.800.000,00
110305	Servicios aduaneros	6.265.000,00
110406	Servicios generales	500.000,00
110807	Mant y rep de mobiliario y equipo de oficina	650.000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.302.322,00
120101	Combustibles y lubricantes	3.900.001,00
120104	Tintas, pinturas y diuyentes	3.250.000,00
120304	Produc electr, telef y cómputo	52.321,00
120401	Herramientas e instrumentos	1.500.000,00
120402	Repuestos y accesorios	1.000.000,00
129901	útiles y materiales de oficina y cómputo	800.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	700.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.000.000,00
129999	Otros materiales y suministros	2.100.000,00
15	BIENES DURADEROS	49.689.134,00
150103	Equipo de comunicación	8.346.134,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	3.290.000,00
150105	Equipo y programas de cómputo	17.920.000,00
150107	Equipo y mob educa, recreat y deport	20.000.000,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	133.000,00
<u>TOTAL DE RECURSOS</u>		<u>115.206.456,00</u>

MODIFICACION INTERNA 01-IN12015			
REBAJOS POR PROGRAMA			
Programa 01: Servicios de Capacitación y Form. Prof.			100.640.680,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	44.297.679,00
110101		ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	41.000.000,00
110303		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000,00
110406		SERVICIOS GENERALES	147.679,00
110807		MANTENIMIENTO REP. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	650.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.001,00
120101		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	3.900.001,00
120104		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.175.000,00
120401		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000,00
120402		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
129901		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	192.000,00
129903		ÚTILES Y MATERIALES COCINA Y COMEDOR	133.000,00
129907		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000,00
129999		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2.100.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	44.343.000,00
150103		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000,00
150104		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.290.000,00
150105		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	17.920.000,00
150107		EQUIPO Y MOB. EDUC. DEPORT. Y RECREATIVO	20.000.000,00
150199		MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	133.000,00
Programa 2: Apoyo Administrativo			14.565.776,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	6.917.321,00
110303		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000,00
110305		SERVICIOS ADUANEROS	6.265.000,00
110406		SERVICIOS GENERALES	352.321,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.302.321,00
120104		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.075.000,00
120304		PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFÓNICOS Y COMPUTO	52.321,00
129901		UTILES Y MATERIALES OFICINA Y COMPUTO	608.000,00
129903		PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS	567.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.346.134,00
150103		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.346.134,00
TOTAL REBAJOS A PROGRAMAS			<u>115.206.456,00</u>

MODIFICACION INTERNA 01-IN12015		
RESUMEN DE EGRESOS-APLICACIONES		
11	SERVICIOS	43.600.000,00
110102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.750.000,00
110404	Servicio de ciencias económicas y sociales	24.000.000,00
110406	Servicios generales	1.000.000,00
110503	Transporte en el exterior	900.000,00
110801	Mantenimiento de edificios y locales	15.900.000,00
110999	Otros impuestos	50.000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.352.321,00
120304	Productos electr, telef y cómputo	42.321,00
129904	Textiles y vestuario	8.000.000,00
129906	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	310.000,00
15	BIENES DURADEROS	63.254.135,00
150101	Maquinaria y equip para la producción	14.956.920,00
150102	Equipo de transporte	200.001,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	3.309.000,00
150105	Equipo y programas de cómputo	4.706.894,00
150106	Equipo sanitario, laborat e investig	33.487.080,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	3.352.240,00
150207	Instalaciones	3.056.000,00
159903	Bienes intangibles	186.000,00
	<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>115.206.456,00</u>

MODIFICACION INTERNA 01-IN12015			
AUMENTOS POR PROGRAMA			
Programa 01: Servicios de Capacitación y Form. Prof.			100.642.322,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	37.650.000,00
110102		ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	1.750.000,00
110404		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	20.000.000,00
110801		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.900.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.352.321,00
120304		PROD. ELECTRICOS TELEFONICOS Y CÓMPUTO	42.321,00
129904		TEXTILES Y VESTUARIO	8.000.000,00
129906		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	310.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	54.640.001,00
150101		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	14.656.920,00
150102		EQUIPO DE TRANSPORTE	200.001,00
150106		EQUIPO SANITARIO, LAB. E INVESTIGACIÓN	33.487.080,00
150199		MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	3.240.000,00
150207		INSTALACIONES	3.056.000,00
Programa 2: Apoyo Administrativo			14.564.134,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	5.950.000,00
110404		SERVICIOS CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.000.000,00
110406		SERVICIOS GENERALES	1.000.000,00
110503		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	900.000,00
110999		OTROS IMPUESTOS	50.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	8.614.134,00
150101		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	300.000,00
150104		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.309.000,00
150105		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	4.706.894,00
150199		MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	112.240,00
159903		BIENES INTANGIBLES	186.000,00
TOTAL DE AUMENTOS POR PROGRAMA			115.206.456,00

Anexo de cuentas
Glosario de subpartidas contenidas en la
Modificación Presupuestaria

1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos

Corresponde al arrendamiento por periodos fijos y ocasionales, para uso de oficinas, habitaciones para empleados, bodegas, estacionamientos, centros de salud, terrenos y locales diversos. Se excluye el alquiler de locales para impartir cursos, seminarios, charlas y otros similares que se deben clasificar en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación". Considera además, las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento de espacios o sitios como fincas, solares y otros.

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

Gastos por alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para realizar las actividades de la institución. Considera además el servicio de operación de los equipos, si así lo consigna el contrato de alquiler. Incluye el alquiler de vehículos y pago de kilometraje, el cual corresponde a las sumas que se reconocen a aquellos funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad en la ejecución de sus funciones, según el marco legal vigente.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros

Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia de las instituciones. Excluye aquellos útiles, materiales y suministros que aporta la institución pública contratante del servicio cuando legalmente proceda, los que se deben registrar en la partida 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS" en las subpartidas correspondientes. Los servicios de impresión y encuadernación tales como: revistas, periódicos, libretas, agendas y similares, con fines publicitarios, se incluyen en la subpartida 1.03.02 "Publicidad y propaganda".

1.03.05 Servicios aduaneros

Contempla la atención de servicios relacionados con las importaciones y exportaciones de mercancías tales como bodegaje, almacenaje, des almacenaje y otros. Los gastos por servicios aduaneros en que se incurre por la adquisición de bienes duraderos, forman parte del costo total de adquisición de los mismos y como tal se deben imputar en la subpartida correspondiente.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales

Corresponde a la cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, finanzas, sociología y las demás áreas de las ciencias económicas y sociales.

1.04.06 Servicios generales

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección y lavandería, de manejo de automóvil y otros servicios misceláneos.

1.05.03 Transporte en el exterior

Corresponde al pago de los servicios de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus funcionarios o a aquellos a quien la legislación autorice, cuando deban desplazarse hacia el exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte. Se excluye el traslado de menaje de casa de funcionarios, de objetos y animales, los cuales deben registrarse en la subpartida 1.03.04 "Transporte de bienes" ".

1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos

Corresponde a gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, bodegas, locales diversos, museos, hospitales y similares, por ejemplo: ascensores pintura de paredes, reparaciones y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos. Se incluye el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como los sistemas de seguridad de los edificios. Incluye el mantenimiento preventivo y habitual para la conservación de toda clase de terrenos.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina

Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como máquinas de escribir, archivadores, aires acondicionados, calculadoras, mimeógrafos, ventiladores, fotocopiadoras, escritorios, sillas.

1.09.99 Otros impuestos

Incluye la compra de especies fiscales, el pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos y cualquier otra erogación por concepto de impuestos no considerados en los renglones anteriores.

No incluye los impuestos contemplados en 6.01.09 Impuestos por transferir.

2.01.01 Combustibles y lubricantes

Abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal, animal o mineral tales como gasolina, diésel, carbón mineral, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte, plantas eléctricas, calderas y otros. Se excluyen el petróleo crudo y gas natural cuando se utilicen como materia prima, los cuales se clasifican en la subpartida "2.05.01 Materia prima".

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por

ejemplo: tintas para escribir, dibujar y para imprenta; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo. Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas.

2.04.01 Herramientas e instrumentos

Incluye la adquisición de implementos no capitalizables que se requieren para realizar actividades manuales como la carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumentos médico, hospitalarios y de investigación, entre otras. A manera de ejemplo se citan: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, llaves fijas y brújulas, tubos de ensayo, probetas, etc.

Las herramientas e instrumentos, que por su precio y durabilidad se capitalicen, se consideran como equipo y por lo tanto se clasifican en la partida 5 "BIENES DURADEROS" en las subpartidas correspondientes.

2.04.02 Repuestos y accesorios

Abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, siempre y cuando los repuestos y accesorios no incrementen la vida útil del bien, en cuyo caso se clasificara en el grupo "5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO", en las subpartidas correspondientes. Se excluyen los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo que forman parte integral de las obras, los cuales se clasifican en la subpartida 2.03.04 "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo" .

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético, cintas para máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares. Excluye todo tipo de papel de oficina que se incluye en la subpartida 2.99.03 “Productos de papel, cartón e impresos”.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos

Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como sus productos. Se cita como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas.

También comprende todo tipo de impresos ya sea en papel o en otro material, tales como: los productos de imprenta (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras, periódicos por compra directa o suscripción y demás productos de las artes gráficas), discos compactos con documentación impresa y la adquisición de billetes y monedas. Incluye además los libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que por su costo relativo y vida útil no son capitalizables, en caso contrario, deben clasificarse en la subpartida 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo”. Cuando la Institución los adquiera para la venta, se clasifican en la subpartida 2.05.02 “Productos terminados”.

2.99.04 Textiles y vestuario

Contempla las compras de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales y prendas de vestir, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados como los materiales para elaborarlos. Se cita como ejemplo: paraguas, uniformes, ropa de cama, cortinas, persianas, alfombras, colchones, cordeles, redes, calzado de todo tipo, bolsos y otros artículos similares. Los servicios de confección se clasifican en la subpartida 1.04.06 “Servicios generales”.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad

Comprende la compra de útiles y materiales no capitalizables necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía, tales como: municiones, cascos, cartuchos, útiles de campaña y afines. Incluye los útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores tales como, guantes, botas, cascos de protección, mascarillas.

2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor

Corresponde a la adquisición de útiles que se necesitan en las actividades culinarias y para el comedor, por ejemplo: sartenes, artículos de cuchillería, saleros, coladores, vasos, picheles, platos y otros similares. Considera además, los utensilios desechables de papel, cartón y plástico.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos

Incorpora la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores tales como: rollos de película fotográfica, ofrendas florales, medallas, trofeos y adornos para embellecer los edificios públicos con motivo de celebraciones patrias, y los descritos seguidamente:

Útiles y materiales deportivos y recreativos: Útiles y materiales que se utilizan en actividades deportivas y recreativas que no son capitalizables, como raquetas, bolas y otros.

Útiles para envasar y empacar: Útiles que utilizan las instituciones para el envase y empaque, hechos de plástico, vidrio o cualquier otro material. Se cita como ejemplo, los utilizados para empacar medicamentos.

Se excluye aquellos útiles para envasar y empacar utilizados en los procesos de producción y comercialización los cuales se deben registrar en la subpartida 2.05.99 "Otros bienes para la producción y comercialización".

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción

Está constituida por la adquisición de maquinaria y equipo para diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético,

equipo para talleres, entre otros; independientemente de que dicha actividad productiva esté vinculada o no al quehacer sustantivo de la institución, ya que pueden existir procesos en el nivel interno que requieran la adquisición de bienes duraderos necesarios para un proceso productivo determinado. Forman parte de esta subpartida, entre otros, la maquinaria y el equipo que se detalla a continuación:

Maquinaria y equipo industrial: Maquinaria y equipo que se utiliza en la industria para transformar las materias primas o semi manufacturadas en productos acabados, como por ejemplo: prensas industriales, equipo de litografía, máquinas de coser y bloqueras.

Maquinaria y equipo de construcción: Maquinaria y equipo necesario para la edificación de obras públicas, como vías de comunicación, edificios, instalaciones, obras urbanísticas y otras, tales como motos niveladoras, tractores, excavadoras, retroexcavadoras, equipo de pavimentación, compactadores de suelos y de asfalto, equipo para la colocación de concreto, entre otros.

Maquinaria y equipo agropecuario: Maquinaria y equipo que se emplea en la agricultura, las actividades forestales y la ganadería, como por ejemplo tractores agrícolas, cosechadoras, arados, equipo de salud animal, incubadoras, ordenadoras, equipo de fumigación, equipo de riego y extractores.

Maquinaria y equipo para la producción y distribución de energía: Maquinaria y equipo para la generación, transformación y distribución de energía térmica, geotérmica, hidráulica, etc., como son turbinas, generadores, calderas, transformadores y equipos de control de distribución de energía.

5.01.02 Equipo de transporte

Corresponde a la compra de equipo que se utiliza para el traslado de personas y objetos por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial. Algunos de los equipos que se incluyen en la presente subpartida son: Equipo de transporte automotor: Constituido por automóviles, camionetas, autobuses, motocicletas, y otros similares.

Equipo de transporte ferroviario: Comprende locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, plataformas y otros.

Equipo de transporte marítimo y fluvial: Embarcaciones de toda clase, destinadas a la navegación en alta mar, costera y fluvial.

Equipo de transporte aéreo: Equipo de navegación aérea como aviones, avionetas, helicópteros, entre otros similares.

Equipo de tracción mecánica: Aquel que se utiliza para mover o tirar de algún objeto mediante la acción animal y humana para moverla o arrastrarla, por ejemplo, carretas, carretillas, bicicletas, plataformas o carros de arrastre, remolques y otros similares.

5.01.03 Equipo de comunicación

Erogaciones por concepto de equipo para transmitir y recibir información, haciendo partícipe a terceros mediante comunicaciones telefónicas, satelitales, de microondas, radiales, audiovisuales y otras, ya sea para el desempeño de las labores normales de la entidad, o para ser utilizados en labores de capacitación o educación en general. Comprende los artículos complementarios capitalizables e indispensables para el funcionamiento de los equipos. Se incluyen en esta subpartida por ejemplo, centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, televisores, cámaras de televisión, videograbadoras, equipo de cine, equipos de sonido, proyectores de transparencias, video filmador, entre otros.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

Adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye calculadoras, sumadoras, fotocopiadoras, ventiladores, archivadores entre otros. Además, considera el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros.

5.01.05 Equipo y programas de cómputo

Contempla los gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas. Se citan como ejemplos: procesadores, monitores, lectoras, impresoras, aplicaciones comerciales de "software", terminales, entre otros. Se exceptúa la contratación de programas hechos a la medida o adaptados, que se clasifica en la subpartida 1.04.05 "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos". Se excluyen los equipos de propósito especial con algún grado de informatización, como las utilizadas en el campo de la medicina, la ingeniería o

manufactura, los cuales se deben clasificar en las subpartidas de maquinaria y equipo correspondientes a esos campos.

5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación

Comprende la compra del equipo requerido para las labores sustantivas en hospitales y centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental, así como el mobiliario necesario para la instalación de ese equipo. Se incluye aquel equipo y mobiliario médico quirúrgico, como equipos para cirugías, equipos para exámenes y diagnósticos de enfermedades y para el tratamiento de las mismas. Incluye el equipo que se utiliza en los laboratorios sanitario, industrial, agroindustrial, de investigación y otros, tales como microscopios, autoclaves, centrifugadoras, balanzas de precisión, telescopios, equipos de pruebas y experimentos, equipos de medición como amperímetros y teodolitos, entre otros. Incluye la adquisición del equipo que se utiliza en las acciones de vigilancia y control de la contaminación del medio ambiente, como: peachímetros, sonómetros, analizadores de emisión de gases y opacidad en vehículos de gasolina, diésel y otros.

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Corresponde a erogaciones que se efectúan para la adquisición de equipo y mobiliario para la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento. Incluye entre otros, el equipo y mobiliario que se utiliza en el desarrollo de las labores educacionales, los que se requieren en los centros de estudio como sillas, pupitres, estantes y vitrinas para las bibliotecas, museos, salas de exposición, de conferencias y otras. Además, se consideran los libros, colecciones de libros, enciclopedias, obras literarias y revistas técnicas, que por su valor monetario, cultural o científico deben capitalizarse. En caso de que estos se adquieran para la venta, se registran en la subpartida 2.05.99 "Otros bienes para la producción y comercialización". Se excluye el equipo de comunicación que se utiliza para cumplir con la labor educacional, el cual se debe clasificar en la subpartida 5.01.03 Equipo de comunicación. El equipo y mobiliario deportivo corresponde al que se utiliza en la práctica de actividades deportivas como gimnasia, atletismo; el recreativo se refiere al que se emplea en actividades de entretenimiento como obras de teatro. Se incluyen en esta subpartida los instrumentos musicales.

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso

Se refiere a la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario que por sus características y uso que no se contemplan en las subpartidas anteriores, tales como:

Equipo y mobiliario de ingeniería y dibujo: Para labores en el campo de la ingeniería, arquitectura y dibujo técnico.

Maquinaria y equipo de refrigeración: Para sistemas de refrigeración, por ejemplo, cámaras frigoríficas, congeladores, equipo de refrigeración y otros.

Equipo y mobiliario doméstico: Para sodas, comedores y casas de habitación, como mesas, sillas, electrodomésticos, juegos de sala, juegos de dormitorio; cocinas y hornos, entre otros.

Maquinaria, equipo y mobiliario de resguardo y seguridad: Para la protección de personas y bienes, como: armas de fuego, sistemas de alarma, cajas de seguridad, extintores y otros similares.

Maquinaria y equipo de señalamiento: Para el señalamiento en toda clase de vías de comunicación (carreteras, vías férreas, puertos fluviales, marítimos y aéreos) tales como: equipo para señalización, luces de señalamiento y semáforos.

Equipo fotográfico y de revelado: Para la toma y revelado de fotografías, por ejemplo, cámaras fotográficas, trípodes, lentes, lámparas, equipo de revelado, ampliadoras y otros.

5.02.07 Instalaciones

Incluye la construcción, adición y mejoras por contrato, de obras para telecomunicaciones, electricidad, acueductos y alcantarillados pluvial y sanitario, oleoductos y depósitos, obras de riego, entre otros. Se excluyen los edificios que forman parte integral de las instalaciones, los cuales se clasifican en la subpartida 5.02.01 "Edificios". Se incluyen dentro de esta subpartida la construcción por contrato de obras tales como:

Obras de electricidad: Obras para generar, transportar y distribuir energía eléctrica, las cuales pueden ser de origen hidráulico, térmico, geotérmico y eólico, entre otros. Incluye embalses, túneles, líneas de transmisión por medio de cables, torres y redes de distribución de energía.

Obras para telecomunicaciones: Obras necesarias para el funcionamiento de las telecomunicaciones nacionales e internacionales.

Obras para acueductos: Obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable.

Obras para riego: Obras para la captación, conducción almacenamiento Y distribución de caudales de agua para ser utilizadas en el riego. Incluye obras como embalses, canales y sifones entre otros.

Obras para alcantarillado pluvial: Conductos, canales, cunetas y tuberías que recogen las aguas de una población producto de las precipitaciones atmosféricas y que las conducen hacia los ríos o cauces naturales.

Obras para alcantarillado sanitario: Obras para recoger y conducir en forma subterránea aguas servidas de la población. Inclúyelas plantas de tratamiento de aguas residuales.

Obras para oleoductos y depósitos: Sistemas de conducción, distribución y almacenaje de petróleo y sus derivados.

5.99.03 Bienes intangibles

Incluye las erogaciones de un derecho o beneficio para ser utilizado por la entidad, los derechos garantizados por ley, que mediante determinados trámites se adquieren para realizar ciertas actividades, los permisos para el uso de bienes o activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, tales como derechos de autor, derechos de explotación y licencias de diversa índole. Se considera también dentro de esta subpartida, la adquisición de patentes, o sea el derecho o privilegio de usar, fabricar o vender un producto durante cierto tiempo. Igualmente, incorpora la adquisición de derechos que se generan por el traslado de valores o dinero, los cuales quedan bajo la tenencia y custodia de una institución pública o privada, en forma temporal, como por ejemplo los depósitos telefónicos, depósitos de garantía, depósitos judiciales y los depósitos por importaciones temporales de equipo que realiza la institución.

3. Que una vez analizada y discutida la información correspondiente al informe de la Modificación Interna 01-IN12015, los señores directores expresan sus opiniones sobre los alcances correspondientes y manifiestan su anuencia en aprobar el mismo.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

ÚNICO: APROBAR LA MODIFICACION INTERNA 01-IN12015, POR UN MONTO TOTAL DE ¢115.206.456.00 (CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES EXACTOS), SEGÚN INFORME EXPUESTO POR EL SEÑOR HÉCTOR GÓMEZ GONZÁLEZ, ENCARGADO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y COMO CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEXTO:

Asesoría Legal. Oficio ALEA-583-2014. Criterio legal sobre Proyecto de Ley que se tramita bajo expediente legislativo núm. 19 325 denominado Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de comunidades, a la Administración Pública mediante la reforma a varias leyes.

El señor Presidente, solicita a la señora Murillo, Representante de la Asesoría Legal, que se refiera a este tema.

La señora Murillo, indica que el Proyecto de Ley N° 19 325, es la Ley para impulsar la venta de servicios, bienes, comerciales y arrendamientos de bienes, por parte de las Asociaciones para el Desarrollo de la Comunidad a la Administración Pública, mediante la forma de varias leyes.

Señala que esta Ley, lo que busca es la manera de que la Administración Central y Descentralizada, las empresas públicas del Estado y las municipalidades, puedan contratar servicios y arrendatar bienes a dichas Asociaciones, conforme a lo dispuesto en la Reforma a la Ley de Contratación Administrativa.

Acota que al revisar varios artículos, únicamente encuentran un punto importante en el Artículo II, que se va a reformar, el cual indica que cuando se lleva a cabo la contratación y se tenga que escoger, se dé prioridad a estas asociaciones, por lo que considera que se trasgrede los principios de la Contratación Administrativa, en el tema de la igualdad de trato entre todos los posibles oferentes.

El señor Director Muñoz Araya, consulta, cuál es la propuesta planteada.

La señora Murillo, expresa que no se tiene nada en contra de la Ley, que no encuentran ningún punto negativo, en el tanto ellos puedan ofrecer sus servicios, la parte que no les parece, es que se les tenga que dar preferencia.

Indica que la Sala Constitucional, ha hablado varias veces sobre la igualdad de trato, entre todos los posibles oferentes y esta Ley, lo que pretende es dar una condición preferencial.

Señala que sería nada más indicar, que este punto II se objeta, en virtud de que no cumple con el principio de igualdad de los oferentes.

El señor Director Muñoz Araya, comenta que está totalmente de acuerdo con la propuesta de la Asesoría Legal, le parece totalmente discriminatorio, porque por ejemplo en su caso, es una Pyme, pero no sabe en qué condición, si va a ser discriminado con respecto a las compras del Estado y le parece que claramente, no puede avanzar un proyecto que sea inconstitucional.

El señor Presidente, somete a votación de la Junta Directiva el contenido del oficio ALEA-583-2014, sobre Criterio legal sobre Proyecto de Ley que se tramita bajo expediente legislativo núm. 19 325 denominado Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de comunidades, a la Administración Pública mediante la reforma a varias leyes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 053-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ALEA-583-2014, de fecha 25 de noviembre de 2014, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el

criterio legal sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, bajo el Expediente Legislativo N° 19.325, denominado **"LEY PARA IMPULSAR LA VENTA DE SERVICIOS, BIENES COMERCIALIZABLES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIAS LEYES"**.

2. Que el proyecto denominado **"LEY PARA IMPULSAR LA VENTA DE SERVICIOS, BIENES COMERCIALIZABLES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIAS LEYES"** tiene como finalidad que las asociaciones de desarrollo obtengan recursos frescos en aras de mayor autosuficiencia y sostenibilidad financiera, con las reformas planteadas en esta iniciativa de ley, se faculta a las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, a vender sus servicios y arrendar sus bienes a la Administración Pública, determinándose en forma expresa que los recursos económicos captados serán reinvertidos en los programas que desarrolle la organización en apego a sus estatutos.

3. Que en ese mismo sentido se autoriza a la Administración Central y Descentralizada, a las empresas públicas del Estado y a las Municipalidades para contratar servicios y arrendar bienes a dichas asociaciones conforme a lo dispuesto en esta reforma, así como en la Ley de Contratación Administrativa. Además el proyecto incorpora una disposición a la Ley de Contratación Administrativa con el objetivo de que en los procesos de contratación administrativa en los que participen como oferentes una asociación para el desarrollo comunal y otros sujetos de derecho privado que no tengan esta misma naturaleza jurídica; la Administración Pública escoja preferentemente a la asociación constituida conforme a lo dispuesto en la Ley N°3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad.

4. Que en lo que respecta al artículo 1 del presente proyecto de ley no se encuentra ningún tipo de afectación legal a los intereses del INA, más bien podría interpretarse un beneficio en el tanto se da la posibilidad de poder a contratar servicios y arrendar bienes de las asociaciones.

5. Que en lo que respecta al artículo 2, específicamente sobre que: *en los procesos de contratación administrativa en los que participen como oferentes una asociación para el desarrollo de las comunidades y otros sujetos de derecho privado que no gocen de esta misma naturaleza jurídica; la Administración Pública escogerá preferentemente a la*

asociación constituida conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad y sus reformas.

6. Que la Sala Constitucional en su voto 998-98 ha indicado: "(...) **2- de igualdad de trato entre todos los posibles oferentes**, principio complementario del anterior y que dentro de la licitación tiene una doble finalidad, la de ser garantía para los administrados en la protección de sus intereses y derechos como contratistas, oferentes y como particulares, que se traduce en la prohibición para el Estado de imponer condiciones restrictivas para el acceso del concurso, sea mediante la promulgación de **disposiciones legales o reglamentarias** con ese objeto, como en su actuación concreta; y la de constituir garantía para la administración, en tanto acrece la posibilidad de una mejor selección del contratista; todo lo anterior, dentro del marco constitucional dado por el artículo 33 de la Carta Fundamental (...)"

7. Que considera la Asesoría Legal que se debe objetar el presente proyecto ley en cuanto a adicionar el artículo 2, por cuanto el mismo transgrede los principios de la contratación administrativa, tales como la igualdad de trato entre todos los posibles oferentes.

8. Que una vez discutido y analizado el informe presentado por la representante de la Asesoría Legal, contenido en el oficio ALEA-583-2014, los miembros de la Junta Directiva manifiestan su anuencia en aprobar el criterio legal respectivo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: OBJETAR EL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°19325, DENOMINADO “**LEY PARA IMPULSAR LA VENTA DE SERVICIOS, BIENES COMERCIALIZABLES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA A VARIAS LEYES**”, DE

ACUERDO AL CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL CONTENIDO EN EL OFICIO ALEA-583-2015.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SÉTIMO:

Asesoría Legal. Oficio ALEA-590-2014-. Criterio Legal sobre el Proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente legislativo núm. 19049, denominado : Autorización para el traslado de recursos, del Fondo Social de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, a la Asociación Hogar de Bendición, para la creación del Centro de Atención Integral para jóvenes en riesgo y vulnerabilidad social.

El señor Presidente, solicita a la señora Murillo, Representante de la Asesoría Legal, que se refiera a este tema.

La señora Murillo, indica que en este se hace una única recomendación en el artículo I, que autoriza al Gobierno de la República, para que traslade recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares FODESAF por una única vez por la suma de quinientos millones de colones, a la Asociación Hogar de Bendición, para la compra de un terreno y creación del Centro Integral para Jóvenes en riesgos y vulnerabilidad social.

Agrega que ese artículo como tal, no contraviene a los intereses institucionales, sin embargo, no el artículo que hace la reforma, sino en una parte que se hace la introducción del Proyecto de Ley, ahí, si incluyen al INA indicando que el INA es garante de los beneficios y programas que desarrolle esta asociación.

Señala al respecto, que es menester que ese párrafo específico, en el cual se indica que el INA, va a ser garante de los programas y beneficios que desarrolle esta Asociación, podría ir en contra la Ley N° 6868, por lo tanto se hace la salvedad de no estar de acuerdo con respecto a ese párrafo y que se indique, que el INA no será garante de esos beneficios y programas y solicitan que la redacción diga: ***“que para cumplir sus fines la Asociación, podrá firmar convenios con el INA, pero no que va ser garante”***.

El señor Director Lizama Hernández, comenta que para tratar de ser consecuente, en los últimos años y meses, se ha visto que de repente aparecen en la Asamblea Legislativa, proyectos de Ley que pretenden utilizar los recursos del INA, para determinados fines, que no necesariamente son los fines propios de los que le corresponden al INA y obviamente la Junta Directiva se opone.

Agrega que en una ocasión, la Junta Directiva se opone a un proyecto de Ley que pretendía obligar al Ministerio de Hacienda, a girar determinados fondos para un fin, bajo el concepto de que todos son Instituciones Públicas y no se puede patrocinar que le quiten fondos por muy buenas y especiales intenciones a otra Institución pública.

Considera que se debe tener cierto respecto institucional, porque si se le empieza a decir que si a todo proyecto, que pretenda quitar fondos a FODESAF, Ministerio de Hacienda etc., con qué autoridad moral se le va a solicitar al Ministerio de Hacienda, que no opine en contra de que se le quiten fondos al INA, piensa que en estos casos, por lo menos debería abstenerse o si hay algo que amerite oponerse, pero no estar patrocinando, ni dando la impresión de que se patrocina que se quiten fondos de otras instituciones, para otros fines diferentes a sus funciones, es su opinión.

El señor Presidente, comenta que lo que está rectificando la Asesoría Legal, es que no diga que el INA, sería garante y si se llega a mencionar algo con respecto a la Institución, es que se puede hacer convenios con ese Centro de Atención Integral para Jóvenes en riesgo y vulnerabilidad.

La señora Murillo, indica que con respecto a las implicaciones de la Institución, exactamente al párrafo que hace referencia al INA, se debe indicar que sea por medio de convenios y no que el INA es garante.

Manifiesta que esa es la observación que hace la Asesoría Legal

El señor Director Solano Cerdas, comenta que le parece en cuanto al tema de si involucra o no a la Institución, definitivamente no los involucra, no se quiere saber nada y hacer convenios, porque si se deja así, es como una obligación de la Institución, hacer convenios.

Señala que una cosa es oponerse y no se va a oponer, pero que involucre a la Institución con eso, no le parece.

El señor Presidente, solicita que la Asesoría Legal, que coordine con el Ministerio de Trabajo, para conocer el criterio nada más y así se termina de afinar el criterio, lo anterior para conocer más a fondo los detalles y que el criterio de la Institución, de algún modo coincida con el criterio de la Asesoría legal del Ministerio de Trabajo.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, que se vuelva a traer el tema, consensuado con el Ministerio de Trabajo

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 054-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ALEA-590-2014, de fecha 02 de diciembre de 2014, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, bajo el Expediente Legislativo N° 19.325, denominado proyecto de ley que se tramita bajo el expediente legislativo 19049, denominado "AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO SOCIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, A LA ASOCIACIÓN HOGAR DE BENDICIÓN, PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA JÓVENES EN RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL".
2. Que dicho proyecto tiene como finalidad que se autorice al Gobierno de la República para que traslade recursos de dicho fondo para la compra de un terreno y creación del Centro de Atención Integral para Jóvenes en riesgo y vulnerabilidad social.

3. Que en lo que respecta al artículo 1 del presente proyecto de ley que reza: "Se autoriza al Gobierno de la Republica para que traslade recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) por una única vez, por la suma de quinientos millones de colones, a la Asociación HOGAR DE BENDICIÓN (ced-jurídica 3-002-662974), para la compra de terreno y creación del CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA JOVENES EN RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL"; es criterio de esta Asesoría Legal que dicho artículo no contraviene los intereses institucionales.
4. Que sin embargo, el texto del proyecto de ley que indica que el INA es garante de los beneficios y programas que desarrollo esta Asociación, es menester indicar que el mismo afecta los intereses institucionales, toda vez que nos crea una obligación por ley que eventualmente podría tener competencias distintas a los fines de la ley 6868.
5. Que la Asesoría Legal considera que el fin del proyecto de ley en estudio, no contraviene los intereses institucionales, sin embargo tomando en cuenta las apreciaciones hechas tanto técnica como legalmente con respecto a lo indicado en los antecedentes del proyecto, específicamente: *"Además instituciones como el MEP, INA, IMAS; serán garantes de los beneficios y programas que desarrolle esta Asociación"*, en el sentido de que la redacción debería indicar más bien *"que para cumplir sus fines la Asociación podrá firmar convenios con el INA"*, se considera que el INA no debe ser garante de los beneficios y programas de una ONG, y se recomienda hacer dicha apreciación a la Comisión de Asuntos Sociales, oponiéndose a que se indique en dicho texto que el INA será garante de los beneficios y programas que desarrolle esta Asociación.
6. Que el Presidente Ejecutivo mociona para que la Asesoría Legal del INA, coordine con la Asesoría Legal del Ministerio de Trabajo, para conocer el criterio de ésta, con el fin de tener una visión más amplia sobre dicho proyecto, para que ambos criterios puedan coincidir.

POR TANTO:

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN,
SE ACUERDA:**

PRIMERO: QUE LA ASESORÍA LEGAL DEL INA COORDINE CON LA ASESORÍA LEGAL DE MINISTERIO DE TRABAJO, CON EL FIN DE CONOCER Y UNIFICAR EN LO POSIBLE SU CRITERIO CON EL DE ESTA CARTERA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 19049, DENOMINADO “AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO SOCIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, A LA ASOCIACIÓN HOGAR DE BENDICIÓN, PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA JÓVENES EN RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL”.

SEGUNDO: QUE LA ASESORÍA LEGAL PRESENTE NUEVAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EL CRITERIO DE MARRAS, UNA VEZ CONOCIDO EL CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO OCTAVO:

Asesoría Legal. Oficio ALEA-25-2015 de fecha 14 de enero del 201, en cumplimiento del acuerdo número 373-2014-JD. Contrato de Comodato para préstamo de mesa al Ministerio de la Presidencia.

El señor Presidente, solicita a la señora Murillo, Representante de la Asesoría Legal, que se refiera a este tema.

La señora Murillo, indica que va a realizar un resumen del Contrato de Comodato y manifiesta que este contrato es de aproximadamente 1998 y se refiere al préstamo de una mesa, que es parte del Patrimonio Nacional e indica que en aquel momento

se solicitó la anuencia del INA para conservarla y hacer uso de la misma en las salas de la Casa Presidencial y en forma temporal.

Agrega que el Convenio, claramente indica que tenía una vigencia de cuatro años, prorrogable y si las partes no expresaban lo contrario se mantenía en el tiempo, si expresan lo contrario al menos dos meses antes, se puede solicitar la devolución de la mesa.

El señor Presidente, comenta que el señor Director Solano Cerdas, en una visita notó que la mesa tiene varios rayones.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que fue su persona quien trajo el tema a colación y en esa oportunidad, hasta fotografía tomó y se la remitió a los señores Directores, incluso esa mesa tiene en este momento, un montón de matas encima y está rayada.

Agrega que esa mesa es una reliquia, los conocedores saben que fue hecha por estudiantes del INA para la Junta Directiva, esa fue utilizada por mucho tiempo y después se prestó.

Considera que si la Presidencia de la República, va a sacar provecho de ella, que la utilice en actividades, como sesiones, reuniones, pero en este momento la tienen para poner matas, para lo único bueno que ve que se ha utilizado, fue para el

Código Procesal Laboral, después de ahí, no sabe, piensa que se debe realizar la consulta a Casa Presidencial, de si la van a utilizar o si la van a dejar ahí.

Acota que anteriormente, se dijo que el INA piensa hacer un Museo Tecnológico, donde van todas las cosas antiguas de la Institución, entonces eso podría ser parte del Museo y se podría conversar

El señor Director Lizama Hernández, considera que si la mesa se encuentra en la Presidencia de la República, es un muy buen lugar, pero que sea tratada como corresponde, es una mesa de madera fina y es muy bonita, pero sí la tienen para matas, porque ni siquiera son flores y toda rayada, realmente no corresponde

Señala, que en principio sugiere hacer una atenta excitativa a la Presidencia de la República, planteando que existe preocupación en la Junta Directiva del INA, porque este bien que es un bien patrimonial, con valor intrínseco e histórico, no está siendo tratado de forma adecuada y que se está deteriorando y solicitar una explicación y por lo menos, como mínimo una restauración o la devolución de la misma, para que forme parte de alguna de las actividades del 50 Aniversario de la Institución.

Indica que si en definitiva, se define que se quede en la Casa Presidencial, en un buen lugar, que forme parte del 50 Aniversario del INA y que tenga un rótulo que indique que es una obra de los primeros estudiantes del INA, cuando se fundó la Institución y se restaure, considera que no es motivo para pelear con la Presidencia,

simplemente volver a darle el estatus, destacar el hecho de que es una mesa patrimonial.

El señor Presidente, comenta que lo entiende de esa manera también, por eso sus comentarios al inicio del tema y le gustaría que tenga un rotulito por ahí, algo que mencione, construida en el INA.

El señor Ministro de Trabajo, menciona que se inclina porque la mesa se mantenga en la Casa Presidencial, porque considera que es un buen lugar para que esté, porque lo del Museo, no lo ve como un proyecto a corto plazo, agrega que la ha visto en el vestíbulo, con un arreglo floral y que eso se puede arreglar con la Casa Presidencial.

El señor Presidente, comenta que él ya ha expresado que la Junta Directiva estaba inquieta por el tema del rayón que tiene, que es un rayón importante y que sería bonito que estuviera rotulada, pero que se puede mandar por escrito.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que no hay que pelear, que le dicen que él es muy peleón, pero esa mesa es del INA y no se está regalando y se debe indicar que la mesa es propiedad del INA, construida por sus primeros alumnos, porque si no se pone que es propiedad del INA y no consta que está en calidad de préstamo, puede ser que dentro de cinco años, o diez años llegará el momento que la Institución la pueda recuperar y ubicarla, pero si no se deja eso planteado, la mesa no va a volver a la Institución nunca.

Agrega en sentido, que lo primero es que la traten bien, que la rotulen como propiedad del INA, hecha por sus alumnos, no se está regalando, que quede como préstamo y que cada cuatro o tres años se renueve el convenio y que la misma se pueda reintegrar en el momento que sea necesario.

El señor Presidente, solicita a la señora Murillo, que se redacte nuevamente lo del comodato, agregando los elementos indicados al convenio existente.

La señora Murillo, explica que se debe definir si se va a hacer un nuevo comodato, si se mantiene el existente o se hace uno nuevo, porque el actual se mantiene en el tiempo, se puede enviar una nota, indicando que se quiere hacer un nuevo documento.

El señor Director Solano Cerdas, está de acuerdo en hacer un nuevo documento y así se le da más cercanía a la salida.

La señora Murillo, consulta quién la va a rotular.

El señor Vicepresidente Esna Montero, responde que el INA, porque formaría parte del 50 Aniversario de la Institución y comenta estar de acuerdo con que se elabore un nuevo comodato.

La señora Murillo, sugiere enviar la nota y esperar respuesta, porque se puede dar el caso de que la Casa Presidencial ya no tenga interés de tenerla.

El señor Vicepresidente Esna Montero, manifiesta que está de acuerdo, porque a lo mejor ellos se pronuncian en cuanto a que no les interesa la mesa.

El Señor Director Solano Cerdas, indica que la verdad es que nunca les ha interesado, esa mesa es un mueble más, ahí y no han demostrado interés.

El señor Presidente, acota que sería encargar a la Asesoría Legal, este procedimiento con las observaciones que se han realizado.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta no estar de acuerdo en eso, considera que eso de estar preguntando es como para decir, que se diga lo contrario de lo que es.

El señor Presidente, responde que se hace la nota y el nuevo comodato y se encargan de buscar la firma con el Ministro de la Presidencia.

El señor Vicepresidente Esna Montero, solicita al señor Presidente, que se consulte sobre el interés de la Casa Presidencial de conservar o no la mesa.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta que le parece que lo que se debe hacer es traerse la mesa, porque considera que a ellos no les interesa y si no se trae que el nuevo comodato lleve una cláusula, que indique que en el momento que la Institución la necesite, se anuncie con dos meses de anticipación, para traerla.

El señor Presidente, responde que esa cláusula está, que lo que se debe agregar el tema de la restauración, porque está rayada y que el INA la va a rotular.

El señor Director Lizama Hernandez, considera importante que se indique que no deben poner matas, sobre la mesa porque el agua la deteriora.

El señor Presidente, consulta si se está de acuerdo en renovar el comodato, indicando las correcciones hechas.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que el comodato va, siempre y cuando la mesa no esté para poner matas, ni arreglos florales, de lo contrario la Institución le puede sacar provecho.

El señor Director Solano Cerdas, señala que se debe indicar que no se deben poner tapetes para poner la matas, porque el sol que da en esa área por las mañanas y el viento, decolora.

El señor Presidente, comenta que lo más preocupante es que está rayada, que está con matas y que no se indica que es propiedad del INA

Somete a votación la propuesta de acuerdo

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 055-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo número 373-2014-JD, de fecha 3 de noviembre de 2014, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: QUE LA ASESORÍA LEGAL INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE UN CONVENIO SOBRE EL PRÉSTAMO DE LA ANTIGUA MESA REDONDA DE SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y EVENTUALMENTE DE OTROS ACTIVOS.

2. Que la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio ALEA-25-2015, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de marras, mismo que fue expuesto por la representante de la Asesoría Legal, Paula Murillo Salas, quien indica que sí existe un contrato de comodato entre el INA y el Ministerio de la Presidencia, para el préstamo a la Presidencia de la República, de la mesa redonda, identificada con el número patrimonial 01482, el cual se firmó el 3 de agosto de 1998, con una vigencia de cuatro años, prorrogables, si las partes no expresaban lo contrario, el mismo se mantenía en el tiempo.
3. Que los señores Directores expresaron su preocupación en cuanto a que la mesa, presenta varios rayones, y tiene plantas encima, lo cual señala un deficiente mantenimiento.
4. Que el Director Carlos Lizama Hernández plantea que existe preocupación por parte de la Junta Directiva del INA, porque esa mesa es un bien patrimonial y tiene un valor histórico y que no está siendo tratada de forma adecuada y que se está deteriorando.
5. Que los señores Directores estuvieron de acuerdo en que el INA mande a rotular la mesa, indicando que la misma es propiedad del INA, y que se garantice su mantenimiento como condición para la renovación del contrato de comodato.
6. Que los señores Directores acuerdan renovar el Contrato de Comodato, con las observaciones realizadas por los señores Directores, en cuanto a que el Ministerio de la Presidencia le dé el mantenimiento respectivo y mandarla a plaquear, tal como consta en actas.

POR TANTO:

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN,
SE ACUERDA:**

UNICO: QUE LA ASESORÍA LEGAL TRAMITE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO POR EL INA Y EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE EL PRÉSTAMO DE LA MESA REDONDA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES DIRECTORES, EN CUANTO A MANDAR A PLAQUEAR LA MESA COMO BIEN INCORPORADO AL INVENTARIO INSTITUCIONAL Y QUE, DENTRO DE LAS CLÁSULAS RESPECTIVAS, EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA SE COMPROMETA A DARLE EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO QUE IMPIDA SU DETERIORO, Y SE ESPECIFIQUE SU USO PARA ACTOS DE CARÁCTER PROTOCOLARIO. SI EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA NO MOSTRARE INTERÉS EN LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, SE PROCEDERÁ A TRAMITAR Y EJECUTAR LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN AL INA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO NOVENO:

Documentos para ser vistos en próxima sesión:

9.1 ALEA-24-2015 de fecha 14 de enero del 2015. Proyecto de procedimiento para la atención de denuncias presentadas ante la Junta Directiva.

El señor Presidente, indica que esta documentación se distribuye para ser conocida en la próxima Sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

El señor Presidente, indica que únicamente debe informar, que esta Presidencia Ejecutiva, está dando seguimiento a cada una de las iniciativas y propuestas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Varios

11.1 Definición de fecha de visita a la Dirección Regional Heredia

El señor Presidente, recuerda que la visita a la Unidad Regional de Heredia, está pendiente hace varios días

El señor Vicepresidente Esna Montero, sugiere para la visita a la Unidad Regional de Heredia, el día miércoles 5 de febrero, de 1:30 pm a 3:00 pm

El señor Presidente, somete a votación la propuesta en el sentido de que la visita a la Unidad Regional de Heredia, sea el próximo miércoles 5 de febrero, de 1.30 a 3.00 p.m.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 056-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Ejecutivo mociona para que la visita a la Regional de Heredia se realice el próximo miércoles 4 de febrero, de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
2. Que los señores Directores mostraron anuencia a la moción presentada por el señor Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN,
SE ACUERDA:**

ÚNICO: QUE LOS SEÑORES DIRECTORES REALICEN LA VISITA A LA REGIONAL DE HEREDIA, EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO, DE 1:00 P.M. A 3:00 PM.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Director Muñoz Araya, menciona que hay dos oficios que se han recibido de la Contraloría General de la República, uno respecto a una denuncia hecha por la Empresa Medrano, en donde aparentemente, se dice que es la Junta Directiva la que debe tomar un acuerdo al respecto y el siguiente es sobre la última compra que se vio, respecto a la asignación que en la Unidad Regional de Heredia, de los

cursos de inglés, en donde la Contraloría le da la razón a RAMPI, sin embargo, cuando se vio la solicitud en la Junta Directiva, se acordó trasladarla, relacionándola con el caso Medrano.

Agrega, que considera que no hay relación y le parece que lo que estaba planteando la Unidad de Compras, estaba bien ya que era un mandato de la Contraloría, por lo que le preocupa que puedan haber vencimientos de plazos, que puedan traer consecuencias para esta Junta Directiva, tanto en lo que es propiamente la denuncia hecha por la empresa Medranos, como también el punto de la Licitación que se estaba viendo en los cursos de inglés, porque la Contraloría le da la razón a RAMPI.

Sin embargo, la Junta Directiva traslada el oficio, supuestamente porque hay una posible relación en esta, con el caso Medranos y le parece que estaba claro lo que la Contraloría mandaba y si RAMPI decide reclamar, a quien va a reclamar es a la Junta Directiva, que es la que está decidiendo el traslado del Acuerdo.

El señor Director Lizama Hernández, comenta que en el caso de RAMPI le parece que fue un error, en su caso no recuerda si estuvo presente o no, pero si la Contraloría General, en un proceso licitatorio, toma una determinada decisión en la parte final, hay que acatarla, no corresponde trasladarla a otro proceso interno dentro del INA.

Señala, que su recomendación es que ese acuerdo sea modificado o revisado y se cumpla con lo que ordena la Contraloría, derechamente sin nada más que eso.

El otro caso, que no conoce bien, pero tiene entendido que la Contraloría General, solicitaba una investigación, que la misma se traiga a la próxima sesión y se tome la decisión que corresponde en esa materia.

El señor Presidente, indica que para mejor resolver, el señor Secretario Técnico, dé lectura a ese Acuerdo y que se pueda rectificar, si es que hay que hacerlo.

El señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que le preocupan los plazos, por lo que sugiere tomar ahora lo indicado por el señor Director Muñoz Araya, porque fue una apelación ante la Contraloría.

El señor Presidente, indica que le pueden dar revisión al acuerdo, para posteriormente tomar una decisión al respecto.

Al ser las veinte horas con veinte minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4667